



Santiago, 27 de noviembre de 2024

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

MATERIA: FORMULA DESCARGOS A LA FORMULACIÓN DE CARGOS QUE INDICA A DIMENSIÓN S.A. TITULAR DE “EMPRESA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DIMENSIÓN – ÑUÑOA”. RES. EX. N° 1/ ROL D-244-2024 DE LA SMA, EXPEDIENTE DE FISCALIZACIÓN DFZ-2023-2613-XIII-NE

ANTECEDENTES:

El 12 de agosto de 2022, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) recibió la denuncia ID 993-XIII-2022 en la que se reclama la emisión de ruidos molestos, producto de las actividades desarrolladas por el establecimiento ubicado en calle Julio Prado #1726 Ñuñoa, cuya titularidad corresponde a Dimensión S.A.

El 24 de enero de 2023, la SMA visitó el domicilio de la denunciante, no constatándose el ruido denunciado por lo que no se realizaron mediciones de ruido; el 2 de febrero de 2023, la SMA visitó nuevamente el domicilio de la denunciante, donde se constató el ruido denunciado, por lo cual se realizaron mediciones de acuerdo al procedimiento indicado en el D.S. N° 38/2011 del MMA, de acuerdo a lo indicado en el acta de inspección ambiental del 6 de febrero de 2023.

Según lo indicado en la denuncia, complementada con la información proporcionada en el acta de inspección ambiental del 6 de febrero de 2023, el origen de los ruidos correspondería a vehículos motorizados, movimientos de camiones recolectores, movimiento de carros de basura y voces.

El 24 de octubre de 2024, Dimensión S.A. recibió la Res. Ex. N° 1/ Rol D-244-2024 de la SMA, en la cual se formulan cargos debido al siguiente hecho, acto u omisión que constituye una infracción conforme al artículo 35, letra h), de la LOSMA, en cuanto incumplimiento de normas de emisión:

Nº	Hecho constitutivo de infracción	Norma de Emisión	Clasificación de gravedad y rango de sanción				
1	La obtención, con fecha 2 de febrero de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 63 dB(A) , medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.	<p>D.S. N° 38/2011, Título IV, artículo 7:</p> <p><i>"Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1":</i></p> <table border="1" data-bbox="698 783 992 910"> <tr> <th>Zona</th> <th>De 21 a 7 horas [dB(A)]</th> </tr> <tr> <td>II</td> <td>45</td> </tr> </table>	Zona	De 21 a 7 horas [dB(A)]	II	45	<u>Leve</u> , conforme al artículo 36, número 3, de la LOSMA. <u>Amonestación por escrito o multa de una hasta 1.000 UTA</u> , conforme al artículo 39, letra c), de la LOSMA.
Zona	De 21 a 7 horas [dB(A)]						
II	45						

La Res. Ex. N° 1/ Rol D-244-2024 de la SMA, establece plazos para presentar un programa de cumplimiento o descargos. Al respecto, Dimensión S.A. presenta los siguientes descargos.

DESCARGOS:

1. Para la corrección del hecho constitutivo de infracción y la eliminación de sus efectos, es decir, la obtención, con fecha 2 de febrero de 2023, de un nivel de presión sonora corregido (NPC) de 63 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II, Dimensión S.A. ha ejecutado la siguiente medida correctiva, de manera posterior a la constatación del hecho infraccional:

Se indica que en la instalación de Julio Prado N° 1726 Ñuñoa, se ha eliminado el estacionamiento de camiones recolectores, así como la detención de los mismos. Debido a lo anterior, no existen labores asociadas a estos, tampoco funcionamiento de estos (motor en ralentí o detenido), en ningún horario.



INFORMACIÓN REQUERIDA A DIMENSIÓN S.A.

La Res. Ex. N° 1/ Rol D-244-2024 de la SMA, en el Resuelvo VIII, solicita a Dimensión S.A, dentro del mismo plazo para presentar descargos, en conjunto con dicha presentación, haga entrega de los siguientes antecedentes:

- 1. Identidad y personería con que actúa el representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.**

En el Anexo I se adjuntan las cédulas de identidad de los representantes legales de Dimensión S.A.

En el Anexo II se adjunta la copia de la inscripción de la escritura pública en el Registro de Comercio de Santiago con la personería de los representantes legales; y en el Anexo III se adjunta su certificado de vigencia.

- 2. Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.**

En el Anexo IV se adjuntan los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

- 3. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad. Específicamente indicar el número de camiones recolectores, labores asociadas a estos y su estado de funcionamiento (motor en ralenti o detenido), así como su horario de uso o funcionamiento.**

Se indica que en la instalación de Julio Prado N° 1726 Ñuñoa, se ha eliminado el estacionamiento de camiones recolectores, así como la detención de los mismos. Debido a lo anterior, no existen labores asociadas a estos, tampoco funcionamiento de estos (motor en ralenti o detenido), en ningún horario.

Respecto de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad, se identifica:



- Estacionamiento de cuatro camionetas de supervisores del servicio de barrido.
- Estacionamiento de cuatro hidrolavadoras del servicio de barrido (de arrastre, sin motor)
- Bodega de almacenamiento de material del servicio de barrido (no incluye contenedores de basura)

4. Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, tales como los camiones recolectores y maquinaria asociada. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2023-2613-XIII-NE, además de indicar las dimensiones del lugar.

En el Anexo V se adjunta el plano solicitado.

5. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento del establecimiento, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Se indica lo siguiente:

Funcionamiento de la instalación – Julio Prado N° 1726 Ñuñoa	
Horario de inicio	06:45 h.
Horario de término	23:00 h.
Frecuencia: cada 8 horas aproximadamente*	Turno AM inicia a las 06:45 h. Cambio de turno a las 15:00 h. Turno noche inicia las 23:00 h.
Días de la semana	Todos los días

* Esto indica que se registra actividad cada 8 horas, cada vez que se realiza un cambio de turno.

6. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Se indica lo siguiente:

Funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido.	
Horario de inicio	06:45 h.
Horario de término	23:00 h.
Frecuencia: cada 8 horas aproximadamente*	Turno AM inicia a las 06:45 h. Cambio de turno a las 15:00 h. Turno noche inicia las 23:00 h.
Días de la semana	Todos los días

* Esto indica que se registra actividad cada 8 horas, cada vez que se realiza un cambio de turno.

7. Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos, acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.

Para la corrección del hecho constitutivo de infracción y la eliminación de sus efectos, es decir, la obtención, con fecha 2 de febrero de 2023, de un nivel de presión sonora corregido (NPC) de 63 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II, Dimensión S.A. ha ejecutado la siguiente medida correctiva, de manera posterior a la constatación del hecho infraccional:

Se indica que en la instalación de Julio Prado N° 1726 Ñuñoa, se ha eliminado el estacionamiento de camiones recolectores, así como la detención de los mismos. Debido a lo anterior, no existen labores asociadas a estos, tampoco funcionamiento de estos (motor en ralentí o detenido), en ningún horario.

A continuación se presentan fotografías de la instalación en la situación actual:



Fotografía N°1 del 07.11.2024: Interior de la instalación.



Fotografía N°2 del 13.11.2024: Interior de la instalación.



Fotografía N°3 del 07.11.2024: Exterior de la instalación.



Fotografía N°4 del 07.11.2024: Entorno de la instalación.



Atendido el mérito de lo expuesto y considerando las medidas adoptadas, solicito a usted tener por presentados descargos, acogerlos y en definitiva dejar sin efecto la sanción impuesta o rebajarla prudencialmente si lo estima del caso.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Finsterbusch".

Loreto Valeska Finsterbusch Rodríguez

RUT: 12.811.275-8

Gerente General

Dimensión S.A.



ANEXO I

CÉDULAS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

OFERENTE	:	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
RUT	:	99.538.350-0
DIRECCION	:	SANTA MARGARITA 01101 – SAN BERNARDO – SANTIAGO
TELEFONO	:	+56 2 2726 4200
WEB	:	WWW.DIMENSIONSACL

REPRESENTANTES LEGALES

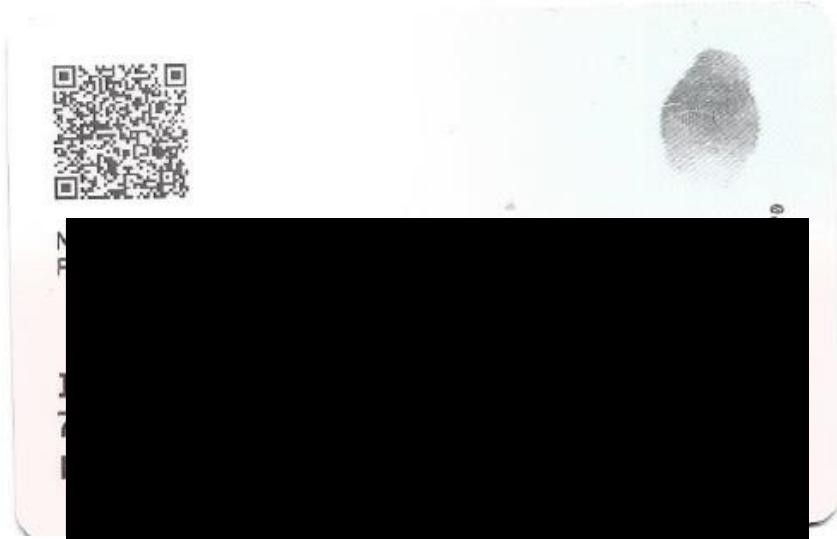
SR. GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA
R.U.N. **13.471.213-9**
Profesión Ingeniero Civil Mecánico

SR. SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS
R.U.N. **10.899.628-5**
Profesión Abogado

SRA. LORETO VALESKA FINSTERBUSCH RODRIGUEZ
R.U.N. **12.811.275-8**
Profesión Ingeniero Comercial

NOTA: De acuerdo con el Acta de Directorio donde constan los poderes, basta con la firma de dos de cualquiera de los directores para representar a la sociedad.







ANEXO II

COPIA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA



Notario de San Miguel Gonzalo Fernando Harambillet Melero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 11 de Noviembre de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 775 - 2021.-

San Miguel, 12 de Noviembre de 2021.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema..

Certificado N° 123456795498.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gharamb&ndoc=123456795498> .-

CUR N°: F549-123456795498.-

Nº Certificado: 123456795498.-
www.fojas.cl

Gonzalo Harambillet
Melero

Digitally signed by Gonzalo Harambillet Melero
Date: 2021.11.12 12:42:15 -03:00
Reason: Notario Titular
Location: San Miguel - Chile



NOTARIO PÚBLICO

GONZALO FERNANDO HARAMBILLET MELERO
Notario Público de San Miguel
Gran Avda. J. M. Carrera N° 4251 Local 2
Teléfono 229847523
E-Mail notariagharambillet@gmail.com



Cert. Nº 1234567895498

Verifique validez en

http://www.lojas.cl

REPERTORIO NÚMERO 775.-

AVP

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE DIMENSIÓN S.A.

EN SAN MIGUEL, SANTIAGO DE CHILE, a once de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **GONZALO FERNANDO HARAMBILLET MELERO**, Notario Público de San Miguel, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil doscientos cincuenta y uno, local dos, comuna de San Miguel, comparece: don **CLAUDIO ESTEBAN PAVEZ MIRANDA**, chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número diez millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta guión dos, con domicilio en calle Santa Margarita número cero ochocientos cuarenta y uno, comuna de San Bernardo, de paso en ésta; el compareciente mayor de edad, quien me acredito su identidad con la cédula antes citada, expone: Que viene en solicitar la reducción a escritura pública del documento del siguiente tenor: "**REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE DIMENSIÓN S.A.**

En Santiago de Chile, con fecha once de noviembre de dos mil veintiuno y siendo las once cuarenta y cinco horas en las oficinas ubicadas en calle Santa Margarita número cero mil ciento uno, de la comuna de San Bernardo, se lleva a cabo Reunión de Directorio



de **DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA O DIMENSIÓN S. A.**

, solicitada por la unanimidad del directorio Asisten los directores doña Loreto Finsterbusch Rodríguez y los señores Giorgio Benucci Torrealba y Sergio Viveros Lamas. La sesión fue presidida por don Giorgio Benucci Torrealba, y actuó como secretario don Sergio Viveros Lamas. En esta sesión de Directorio se trató y acordó lo siguiente: **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. El secretario don Sergio Viveros Lamas procedió a leer el acta de la sesión de directorio anterior, la que encontrándose firmada por todos los directores asistentes a ella, se tuvo por aprobada por unanimidad, sin observaciones ni modificaciones y se encuentra pegada en el libro de actas. **OBJETO DE LA SESIÓN:** El secretario informa a los señores directores que en atención a que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta misma fecha, se ha nombrado un nuevo directorio y en circunstancia a que esta es la primera sesión que celebra el nuevo directorio, corresponde al directorio tomar acuerdo sobre los siguientes temas: Uno.- Designar nuevo Presidente. Dos.- Revocación de poderes. Tres.- Establecer una estructura de poderes. Cuatro.- Ratificación de lo actuado por el directorio saliente. Cinco. Designación Gerente General Seis.- Registro Público de ejecutivos. **UNO.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE**.

- El señor Presidente señala que la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada con esta misma fecha se acordó Revocar el Directorio y de inmediato se eligieron directores nuevos en donde se nombró a doña Loreto Finsterbusch Rodríguez y a los señores Giorgio Benucci Torrealba y Sergio Viveros Lamas, en consecuencia, procede la designación de Presidente. Tras un breve intercambio de palabras, el Directorio acordó unánimemente designar como Presidente de la compañía al señor Giorgio Benucci Torrealba, quien mantiene el cargo y continúa dirigiendo la sesión en virtud a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes. El Señor Benucci por su parte agradece la confianza depositada en él. **DOS.- REVOCACION DE PODERES**.

El señor Presidente señaló que, procedía establecer una nueva estructura de poderes de la sociedad, para lo cual se hace necesario revocar la totalidad de los poderes otorgados hasta



Cert. N° 123456795498
Verifique validez en
<http://www.ofjas.cl>



Cert. N° 1234567895498
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

esta fecha por la sociedad. Luego de un breve debate, el Directorio acordó por unanimidad revocar a contar de esta fecha la totalidad de los poderes otorgados con anterioridad, como a si mismo todas las designaciones especiales efectuadas con anterioridad. **TRES.-**

ESTRUCTURA DE PODERES.- El señor Secretario manifestó que si bien de acuerdo con los Estatutos, corresponde al Directorio la Administración de los asuntos sociales y la representación de esta administración, también tiene la facultad de instituir apoderados para los efectos de agilizar esta administración, y para la ejecución y celebración de determinados actos y contratos. Hizo notar que de acuerdo con el artículo cuarenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, estos apoderados deben ser necesariamente Directores, Gerentes, Subgerente o Abogados de la Sociedad. **Poderes Generales.-** El Directorio acordó por la unanimidad de sus miembros, conferir poder a los directores Loreto Finsterbusch Rodríguez, Giorgio Benucci Torrealba y Sergio Viveros Lamas, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente en Chile o el Extranjero en la ejecución y celebración de los siguientes actos contratos y gestiones, bastando por consiguiente la firma conjunta de dos de los directores nombrados para representar a la sociedad con las siguientes facultades: Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósitos y crédito, en moneda nacional o extranjera, girar y sobregirar en cuenta corriente; depositar cheques, dinero o valores; girar, depositar, anular, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques y retirar cheques protestados; retirar talonarios o libretas de cheques; solicitar, impugnar, reconocer y aprobar saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas, cancelar y endosar depósitos a plazo o la vista, endosar en dominio, endosar en cobranza, endosar en garantía, suscribir, aceptar, reaceptar, novar, revalidar, anular, avalar, afianzar, cobrar, descontar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, instrumentos negociables, documentos bancarios, mercantiles, y cualquier otro efecto de comercio, pudiendo ejercer las acciones que a la sociedad





Cert. N° 123456795498
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

correspondan respecto de tales documentos, contratar toda clase de operaciones de crédito con bancos o instituciones financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras incluso con el Banco del Estado de Chile y Corporación de Fomento de la Producción, bajo cualquiera modalidad y, en especial las que establece la ley dieciocho mil diez, sea bajo la forma de apertura de línea de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, con garantías o sin ellas, en moneda nacional o extranjera; abrir créditos simples o documentarios revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boleta bancarias de garantía o cualquier otro, sea para contratarlas, retirarlas y/o cancelarlas. Operar en forma amplia en el mercado de capitales. Cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad; otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones. Entregar y retirar documentos en custodia, cobranza o garantía. Arrendar cajas de seguridad, retirar lo que en ellas se encuentre y poner término a su arrendamiento. Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, abrir y modificar registros e informes de exportación y anexas a los mismos y cartas explicativas, contratar acreditivos y abrir cartas de crédito. Retirar efectos y mercaderías de Aduana. Representar a la sociedad ante el Banco Central, Banco del Estado de Chile y demás bancos comerciales en todo lo relativo a celebrar toda clase de transportes y fletamientos, sea como fletante, fletador o beneficiario. Avalar, constituir a la sociedad en codeudora o fiadora solidaria de obligaciones propias o de terceros. Constituir nuevas sociedades o Consorcios e ingresar a otras sociedades, comunidades, cooperativas, o asociaciones. Dar y recibir bienes en anticresis. Dar y recibir bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil o comercial de cualquier tipo, o mediante prenda agraria, industrial, de compraventa de cosa mueble a plazo y otras prendas de leyes especiales y posponerlas y cancelarlas. Conceder



Cert. N° 123456795498
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

quitas y esperas. Nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y cesionarios; celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y comisiones para comprar y vender. Constituir y aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos. Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación o por cesión de bienes todo lo que la sociedad adeudare en general extinguir cualquiera obligación. Constituir y pactar domicilios especiales. Solicitar propiedad comercial sobre marcas comerciales, modelos industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a inscripciones y registros ante los organismos pertinentes, y adquirir y transferir las mismas. Celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos industriales. Solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto. Convenir con el Fisco o las Municipalidades u otras Corporaciones públicas o privadas, todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública. Ceder y adquirir derechos de suscriptor en la Compañía de Teléfonos de Chile y otras empresas telefónicas de Servicio público. Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, y ante cualquier organismo o institución pública, fiscal, semifiscal, estatal, municipal o de administración autónoma, entre ellas el Instituto de Normalización Previsional, Servicio Nacional de Salud, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradora de Fondos Mutuos, Servicio de Impuestos Interno, Servicio de Tesorerías, Fiscales o Municipales, Servicio de Aduanas, Servicio de Vivienda y Urbanismo y con las más amplias facultades, pudiendo presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones y realizar cualquier trámite, delegación y gestión. Inscribir, adquirir y enajenar propiedad industrial o intelectual. Retirar y recibir de la Empresa de Correos, otras empresas postales, de las Oficinas Telegráficas, Ferrocarriles del Estado, Servicio de Aduanas, Líneas Aéreas y de transporte en general, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, encomiendas, paquetes postales y, en general, cuanta especie, bien pieza o artículo venga destinado a nombre de la sociedad.



Celebrar toda clase de contratos de construcción por suma alzada o administración. Presentar a toda clase de propuestas y registros de contratistas y formar los documentos que se requieran al efecto. Celebrar contratos de arrendamiento, explotación y avio sobre minas y minerales. Conferir mandatos generales o especiales, modificarlos y revocarlos, delegar en todo o en parte sus atribuciones o representaciones de terceros; otorgar a los mandatarios a su vez la facultad de comercio exterior con amplias e ilimitadas facultades, pudiendo hacer toda clase de presentaciones, declaraciones y suscribir cualquiera clase de documentación relacionada con ello. Firmar, entregar, negociar, retirar, cancelar y endosar conocimientos de embarque, cartas de porte o cartas guías relativas al transporte marítimo, aéreo o terrestre. Realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales, pudiendo en especial comprar y vender, en general, enajenar divisas, al contratado o que a futuro, provengan del comercio exterior visible o indivisible. Celebrar, otorgar y suscribir, por instrumento público o privado, toda clase de actos jurídicos, convenciones y contratos de cualquiera naturaleza, sin excepción ni limitación alguna, pudiendo modificarlos, dejarlos sin efecto, anularlos resciliarlos, rescindirlos, resolverlos, revocarlos, disolverlos, renovarlos, novarlos, prorrogarlos y terminarlos. Comprar, vender, permutar, adjudicar, transferir, dar en pago, donar, aportar, ceder, depositar, otorgar y aceptar hipotecas y, en general, enajenar toda clase de bienes raíces o inmuebles, bienes muebles, corporales e incorporales, valores mobiliarios, bonos, deventures y acciones, pactando precios, condiciones, plazos y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin pacto de retroventa, actos que pueden tener por objeto el dominio, usufructo o derechos personales sobre los mismos, o sobre una cuota o parte de ellos. Otorgar y aceptar fianzas. Celebrar contratos de promesa de compraventa respecto de toda clase de bienes. Dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de compra. Depositar mercaderías o bienes en almacenes generales, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósito y prenda. Dar y recibir especiales en comodato,



Cert. N° 123456795498
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>



Cert. N° 123456795498
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

depósito mutuo y anticresis y convenir intereses y multas. Contratar y modificar seguros que caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas. Realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje. Celebrar toda clase de contratos de cuentas en partición. Comprar y vender bonos, acciones y valores mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o retrocompra; suscribir, bonos, letras de crédito y acciones. Ceder y aceptar cesiones de toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos. Ceder y aceptar a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador. Contratar, desahuciar y, en general, poner término a la prestación de servicios profesionales, contratos de trabajo y prestaciones de servicios, pactando honorarios, sueldos, salarios, remuneraciones, regalías e indemnizaciones, celebrar contratos colectivos y modificarlos, firmar actas de avenimiento; otorgar finiquitos. En general, en todos los contratos y convenciones que celebre podrá fijar, pagar, cobrar y percibir precios, intereses, reajustes, plazos, garantías y condiciones, y demás cláusulas y modalidades que procedan; requerir y firmar inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces o facultar para ello. Renunciar a todo derecho o acción derivados de los contratos celebrados. Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones, por pago, novación, remisión, compensación, renuncia, por dación en pago o por cualquiera otra forma de extinguir obligaciones. Pedir y otorgar rendiciones de cuentas. Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas, conferir mandatos y revocarlos. En el orden judicial, representar a la sociedad en todo tipo de juicios, de cualquier clase y naturaleza, y ante cualquier tribunal, sea ordinario, especial, arbitral, administrativo o de otro carácter, sea como demandante, denunciante o querellante o como demandada, denunciada o querellada, y con las facultades contenidas en ambos incisos del artículo séptimo del código de Procedimiento Civil, y especialmente, las de desistirse en primera instancia de la demanda o acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores.



solicitar quiebras, aprobar convenios judiciales y extrajudiciales, celebrar avenimientos, percibir, otorgar quitas o esperas y absolver posiciones. La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial. Designar abogados patrocinantes y revocar y dejar sin efecto estas designaciones y delegar estas designaciones y delegar en todo o en parte las atribuciones judiciales y revocar estas delegaciones. **CUATRO.-**

RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL DIRECTORIO

SALIENTE. El señor Presidente da cuenta de las actuaciones del directorio saliente, las que son ratificadas por unanimidad por el nuevo directorio. **CINCO.-DESIGNACION DEL NUEVO**

GERENTE GENERAL El señor Presidente toma la palabra para señalar que ante la dimisión en el cargo de Gerente General el señor Víctor Hugo Amado Herrera se hace necesario y es labor del directorio la designación de un nuevo Gerente General. Tras un breve debate los directores unánimemente determinan designar en el cargo de Gerente General de la compañía a doña Loreto Finsterbusch Rodríguez, quien informada en el mismo acto de esta designación acepta la nueva función que se le entrega y agradece la confianza depositada en ella con este nombramiento. **SEIS.-**

REGISTRO PÚBLICO DE EJECUTIVOS.- El Presidente hace presente que el Artículo ciento treinta y cinco de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas dispone que éstas deberán llevar un Registro Público indicativo de sus Presidentes, Vicepresidentes, directores, Gerente o Liquidadores, con especificación de las fechas de iniciación y término de sus funciones. Asimismo explica que el artículo ciento seis del Reglamento sobre Sociedades Anónimas establece que debe incluirse en dicho Registro a la o las personas que, en ausencia del Gerente General, puedan representar a la sociedad para los efectos de recibir las notificaciones que se hagan a ésta. El Directorio tomó nota de lo anterior y encomendó al Gerente General la confección del Registro Público de Ejecutivos señalados precedentemente. Asimismo acordó por unanimidad designar al Director Giorgio Benucci Torrealba para que en ausencia del Gerente General reciba las notificaciones que se le practiquen en representación de la



Cert. N° 123456795498
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>



Cert N° 123456795498
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

sociedad, esto último de conformidad con lo prescrito en el artículo cuarenta y dos del Reglamento de Sociedades Anónimas. **SIETE.-**

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. Se resolvió dejar constancia que, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y ocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, el Acta de la presente Sesión de Directorio se entenderá aprobada desde el momento que se encuentre firmada, oportunidad desde la cual podrán llevarse a efecto los acuerdos consignados en ella. **OCHO.-**

REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y ANOTACIÓN EN LOS REGISTROS PERTINENTES. Se facultó al señor Claudio Pavez Miranda y/o al señor Sergio Viveros Lamas para solicitar reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta, en una Notaría , para luego requerir las inscripciones y anotaciones que procedan en el Registro de Comercio de Santiago y demás pertinentes. Sin más que tratar se levantó la sesión a las doce veintisiete horas. Hay tres firmas ilegibles de Loreto Finsterbusch Rodríguez, Giorgio Benucci Torrealba y Sergio Viveros Lamas". Conforme la trascipción con el acta que en original se ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza. Se da copia.

Repertorio número setecientos setenta y cinco. **DOY FE.**

Derechos \$25.000.-

Boleta N° 4218.


CLAUDIO ESTEBAN PAVEZ MIRANDA

C de I N° 10539 950 -2.





Cert. N° 123456795498
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 90003 número 41406 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Dimensión Sociedad Anónima" a Loreto Finsterbusch Rodríguez, Giorgio Benucci Torrealba y Sergio Viveros Lamas, al 1 de octubre de 2024.

Santiago, 2 de octubre de 2024.



Luis Maldonado Crouseville
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 22710270

LP



Cód. de verificación: cvn-15a87fe-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

ANEXO III

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

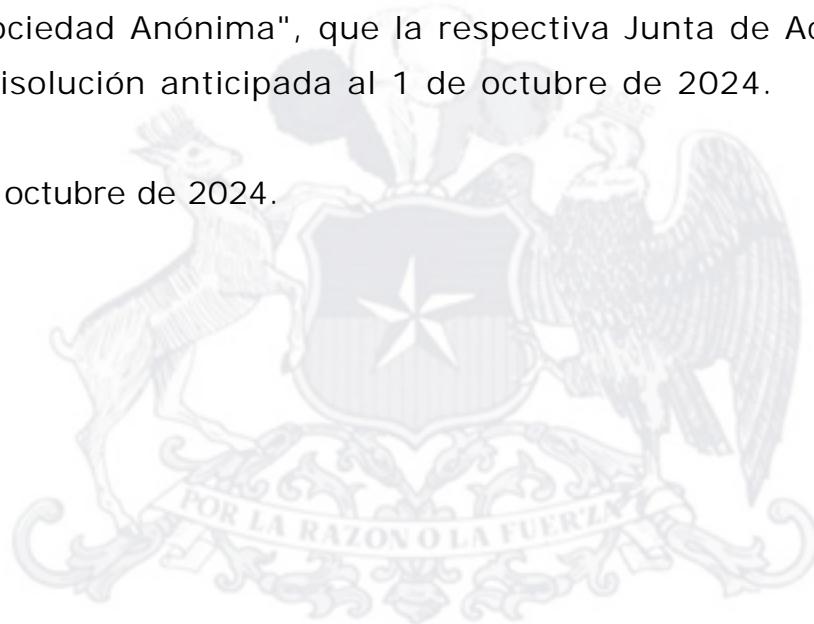
Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 32378 número 24410 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003 correspondiente a la sociedad "Dimensión Sociedad Anónima", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 1 de octubre de 2024.

Santiago, 2 de octubre de 2024.



Luis Maldonado Cioqueville
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 22710272

PF



Cód. de verificación: cvn-15a8800-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO

REPERTORIO N° 761-2003.-



CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

"DIMENSION SOCIEDAD ANÓNIMA"

"DIMENSION S.A."

En La Granja, Ciudad de Santiago, República de Chile, a treinta de Septiembre del año dos mil tres, ante mí, **PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO**, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en La Granja y oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos ochenta local C, de esta Comuna, comparecen: Doña **EDOLIA ABIGAIL ANDRADE CANTILLANA**, chilena, soltera, contadora, cédula nacional de identidad Número cinco millones doscientos veintidós mil setecientos nueve guión siete, domiciliada en El Faisán número treinta y seis, Comuna de San Joaquín y doña **CARMEN LUZ ELIANA POBLETE JORQUERA**, chilena, soltera, profesora, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos guión uno, domiciliada en Sebastopol número trescientos noventa y cuatro, Comuna de san Joaquín, quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y exponen que vienen en constituir una sociedad anónima cerrada de acuerdo a las disposiciones de la ley Número dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento fijado por el Decreto Supremo Número quinientos ochenta y siete del año mil novecientos ochenta y dos del Ministerio de Hacienda, y que se regirá por las normas pertinentes de ese cuerpo legal y reglamentario, y en especial por los siguientes estatutos. **TITULO I- Nombre, Domicilio, duración y Objeto de la Sociedad** - **ARTICULO PRIMERO:** Se constituye una sociedad anónima cerrada con el nombre de "DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA" pudiendo usar como nombre de fantasía "DIMENSION S.A.". **ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio de la sociedad será la Provincia de Santiago, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros puntos del territorio nacional y del extranjero. **ARTICULO TERCERO:** La duración de la sociedad será indefinida a contar de la fecha de esta escritura. **ARTICULO CUARTO:** El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios de aseo en el área de residuos y basuras , incluyendo la recolección y transporte de residuos domiciliarios, el aseo de calles y avenidas, la limpieza de alcantarillas y sumideros y la disposición final de residuos.



PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV. SANTA ROSA N° 7980 - C.
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO

b) La fabricación, producción, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y servicios, pudiendo invertir sus ingresos o recursos en toda clase de bienes corporales o incorpórales, derechos en sociedades, acciones, bonos y otros efectos de comercio y c) en general la ejecución de todos los actos civiles y mercantiles que acuerden los socios y sean concurrentes a la misma finalidad.- TITULO II .- Del Capital y las Acciones.

ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de treinta millones de pesos, dividido en diez mil acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie.

Este capital se suscribe entera y pagará de la manera que se indica en el artículo primero transitorio de estos Estatutos. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán nominativas y constarán en títulos representativos de una o más acciones. Su suscripción y transferencia se efectuará de conformidad a las normas que establece el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. A la sociedad no le corresponde pronunciarse sobre la procedencia de la transferencia de las acciones y está obligada a inscribir los traspasos que se le presenten siempre que éstos se ajusten a las formalidades mínimas que precisa el Reglamento ya señalado. ARTICULO SEPTIMO:

La adquisición de acciones de la sociedad implica la aceptación de estos Estatutos y de los acuerdos validamente adoptados en Junta de Accionistas y la de pagar las cuotas insolutas en el caso que las acciones adquiridas no estén pagadas en su totalidad. ARTICULO OCTAVO: Cuando un accionista no pagare oportunamente el todo o parte de las acciones por él suscrita, la sociedad podrá vender en una Bolsa de Valores Móviles, por cuenta y riesgo del moroso, el número de acciones que sea necesario para pagarse de los saldos insolutos y de los gastos de enajenación, reduciéndose el título a la cantidad de acciones que le resten. ARTICULO NOVENO:

En caso que una o más acciones pertenezcan en común a varias personas, los codueños estarán obligados a designar un apoderado de todos ellos para actuar ante la sociedad. Los accionistas sólo son responsables del pago de sus acciones y no están obligados a devolver a la caja social las cantidades que hubiesen percibido a título de beneficio. Todo accionista que desee transferir en todo o parte sus acciones, deberá previamente ofrecerlas en venta a los demás socios mediante carta certificada y sólo podrá venderlas o enajenarlas a terceros, cuando hubiere transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la referida carta y los demás socios no hubieren manifestado interés o hubieran contestado negativamente. En caso de discrepancia en el valor o precio de la acción, se recurrirá al arbitraje señalado en el Artículo treinta y ocho. TITULO III De la Administración de la Sociedad .- ARTICULO DECIMO: La sociedad será administrada por un Directorio constituido por tres miembros. Los Directores

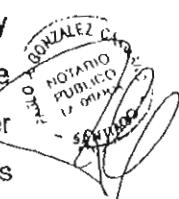
PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO



durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En el Directorio se renovará totalmente al final de cada periodo. Si se produjere la vacancia de un Director deberá procederse a la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrar la sociedad y en el intertanto el Directorio podrá nombrar su reemplazante. El Directorio sólo podrá ser revocado en su totalidad por la Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, no procediendo en consecuencia la revocación individual o colectiva de uno o más de sus miembros. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida la Junta de Accionistas llamada a hacer la elección de los Directores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que hubieren cumplidos sus períodos hasta que se le nombren reemplazantes y el Directorio estará obligado a convocar dentro del plazo de treinta días a una Asamblea para hacer el nombramiento. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente, en la primera reunión que se celebre después de cada Junta de Accionistas que conozca de la revocación total del Directorio. En caso de ausencia o de imposibilidad absoluta del Presidente, el Directorio designará a la persona que deba reemplazarlo. **ARTICULO DECIMO TERCERO:** El cargo de Director podrá ser remunerado. La remuneración la fijará anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas. **ARTICULO DECIMO CUARTO:** Los Directores se encuentran sujetos a las limitaciones, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades que contempla la Ley. **ARTICULO DECIMO QUINTO:** El Directorio se reunirá a lo menos una vez cada cuatro meses. Las sesiones serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se celebrarán en las fechas predeterminadas por el propio Directorio y las segundas, cuando las cite especialmente el Presidente por sí o a indicación de uno o más Directores, previa calificación que el Presidente efectúe de la necesidad de la reunión. No se requerirá de calificación previa efectuada por el Presidente en caso de que la reunión sea solicitada por la mayoría de los Directores. En las sesiones extraordinarias sólo podrá tratarse de los asuntos que específicamente se señalan en la convocatoria. **ARTICULO DECIMO SEXTO:** El Directorio se constituirá con la asistencia de dos miembros y los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los Directores presentes, salvo que éstos Estatutos o las disposiciones legales vigentes exijan quórum o mayorías diferentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente o del que haga sus veces. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** Las deliberaciones y acuerdos de Directorio se escrutarán en un Libro de Actas, siempre que éste ofrezca seguridad que no se podrán hacer intercalaciones, supresiones o cualquier otra adulteración que pueda afectar la fidelidad del acta, que será firmada por los



PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO.

Directores que hubieren concurrido a la sesión. Si alguno de ellos se imposibilitare por cualquier causa para firmar el acta correspondiente, se dejará constancia en la misma del respectivo impedimento y se entenderá aprobada el acta desde el momento de su firma. **ARTICULO DECIMO OCTAVO:**

El Directorio representa a la Sociedad Judicial o Extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social lo que no será necesario acreditar ante terceros, está investidos de todas las facultades de administración y disposición que la Ley o los presentes Estatutos no establezcan como privativas de la Junta General de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia. **ARTICULO DECIMO NOVENO:**

El Directorio podrá conferir mandatos y delegar partes de sus facultades en los Gerentes, Subgerentes o Abogados de la sociedad, en un Director o en una Comisión de Directores y para objetos especialmente determinados, en otras personas. El Directorio podrá asimismo bajo la responsabilidad general de los Directores que concurran al acuerdo respectivo, distribuir dividendos provisarios durante el ejercicio, con cargo a las utilidades del mismo, siempre que no hayan pérdidas acumuladas. Será necesario el acuerdo de la unanimidad de los Directores de la sociedad para avalar, constituir a la sociedad en codeudora solidaria y constituir o ingresar a otras sociedades, de cualquier naturaleza que ellas sean, todo ello, sin perjuicio de la procedencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en los casos que según la Ley sea necesario. **ARTICULO VIGESIMO:**

El Presidente de la sociedad, además de las atribuciones especiales que le confieren estos Estatutos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: a) Presidir las sesiones de Directorio y las Juntas Generales de Accionistas; b) Citar a sesiones de Directorio y, por acuerdo de éste, a Juntas Generales de Accionistas; c) Velar por el cumplimiento estricto de los Estatutos y Reglamentos internos de la sociedad y los acuerdos de la Junta de Accionistas y del Directorio; d) Proponer al Directorio las medidas que tiendan a desarrollar los negocios de la sociedad y a mejorar la organización y el régimen de las oficinas en todos sus aspectos; e) Firmar las resoluciones y comunicaciones que emanen del Directorio y de la Junta General de Accionistas; f) Dar cuenta en la Junta General de Accionistas más próxima de la oposición estampada en las Actas del Directorio por cualquier Director que haya querido salvar de esta manera su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio. **TITULO IV.- Del Gerente General de la sociedad. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:**

El Gerente General será nominado por mayoría de votos del Directorio y, además de las atribuciones y deberes que tiene como factor, sin perjuicio de las facultades que el Directorio otorgue a otras personas, le

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV SANIA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO



corresponde: a) Impulsar y realizar las operaciones generales de la sociedad ajustando sus actos a las leyes, estatutos y reglamentos, acuerdos del Directorio e instrucciones del Presidente; b) Organizar los servicios y oficinas, la contabilidad y los libros de la sociedad, aplicar los Reglamentos y vigilar la confección de los Balances y los Estados de Situación; c) Ejecutar los acuerdos del Directorio y desempeñar las funciones de Secretario del mismo y de las Juntas Generales de Accionistas, salvo que se designe especialmente otra persona para este cargo; d) Asumir la representación general de la sociedad en todas sus oficinas. En el orden judicial, además de las facultades que le confiere el inciso primero del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, tendrá las especiales de desistirse en primera instancia de las acciones deducidas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o términos legales, aprobar convenios y percibir; e) Proponer al Directorio la Memoria y Balance General de cada ejercicio; f) Reducir a escritura pública los acuerdos del Directorio y de las Juntas de Accionistas y firmar las escrituras de los actos o contratos que acuerden la Junta General de Accionistas o el Directorio, en su caso, para designar a otra persona; g) Asistir a las sesiones del Directorio, en cuyas deliberaciones podrá tomar parte, sin derecho a voto; h) Presentar mensualmente al Directorio un informe y un estado de cuentas que demuestre la marcha de los negocios; i) Ejercer las demás facultades y funciones que le otorgue el Directorio.

TITULO V.- De las Juntas Generales de Accionistas.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:

Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias y se constituirán, en primera citación, con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto y en segunda con las acciones que se encuentren presentes o representadas, cualquiera fuere su número. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas, con derecho a voto, salvo los casos que las leyes o los estatutos requieran mayorías absolutas.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: La citación a Juntas se hará en la forma y oportunidades que señale la Ley.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Solamente podrán participar en las Juntas y ejercer sus derechos de voz y voto los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los Directores y Gerentes que no sean accionistas, podrán participar en las Juntas Generales con derecho a voz.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito por el total de las acciones de las cuales el mandante sea titular a la

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO

fecha señalada en el artículo anterior. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán a más tardar el mes de Abril de cada año y tendrán por objeto: a) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance y los Estados Financieros que presente el Directorio; b) Elegir los Directores cuando procediere; c) Acordar la distribución de los beneficios líquidos de cada ejercicio; d) Designar anualmente dos Inspectores de Cuentas Titulares y dos Suplentes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, Balance, y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato. Los Inspectores de Cuentas entregarán sus informaciones a la sociedad a lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la Junta a fin de que los accionistas puedan dentro de dicho plazo, imponerse de los informes. e) En general, tratar las materias del artículo cincuenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas y resolver acerca de cualesquiera otros asuntos que le correspondan en virtud de los estatutos o que se relacionen con los negocios de la sociedad y siempre que no sean aquellos cuya solución esté reservada a la Junta General Extraordinaria.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Para los efectos de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, la memoria, balance, inventario, actas, libros y los informes de los Inspectores de Cuentas, se depositarán en las oficinas de la sociedad para su examen por los accionistas durante los quince días anteriores a la fecha señalada para las Juntas de Accionistas. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** Las Juntas Extraordinarias de Accionistas se celebrarán

cada vez que el Directorio lo estime conveniente o cuando lo soliciten accionistas que representen a lo menos, el diez por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto. En este último caso, el Presidente del Directorio o el que haga sus veces practicará la citación en vista de una solicitud firmada por los accionistas en que se exprese el objeto de la reunión. Corresponde a la Junta General Extraordinaria conocer las siguientes materias: a) Disolución e la sociedad; b) La transformación, fusión o división de la sociedad y la reforma de sus Estatutos; c) La emisión de bonos ó debentures convertibles en acciones; d) La enajenación del activo fijo y pasivo de la sociedad o del total de su activo; e) El otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, excepto si éstos fueren sociedades filiales, en cuyo caso la aprobación del Directorio será suficiente; f) Las demás materias que por Ley o por los Estatutos correspondan a su conocimiento o a la competencia de la Junta de Accionistas. Las materias referidas en las letras a),

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO



b), c) y d) sólo podrán acordarse en Junta celebrada ante Notario, deberá certificar que el Acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO:** Los acuerdos de las Juntas Extraordinarias de accionistas que impliquen reformas de los Estatutos sociales o el saneamiento de la nulidad de modificaciones de ellos causada por vicios formales, deberán ser adoptados con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Requerirán del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, los acuerdos relativos a las siguientes materias: Uno) La transformación de la sociedad, la división de la misma y su fusión con otra sociedad; Dos) la modificación del plazo de la duración de la sociedad, cuando lo hubiere; Tres) la disolución anticipada de la sociedad; Cuatro) El cambio de domicilio social; Cinco) La disminución del capital social; Seis) La aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero; Siete) La modificación de las facultades reservadas a la Junta de Accionistas o de las limitaciones a las atribuciones del Directorio; Ocho) La disminución del número de miembros de su Directorio; Nueve) La enajenación del activo y pasivo de la sociedad o del total de su activo; Diez) La forma de distribuir los beneficios sociales; Once) Las demás que señalen los Estatutos; y Doce) El saneamiento de nulidad causada por vicios formales, de que adolezca la constitución de la sociedad o una modificación de sus Estatutos sociales que comprenda una o más materias de las señaladas en los números anteriores. Las reformas de Estatutos que tengan por objeto la creación, modificación o supresión de preferencias deberán ser aprobadas con el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones de la serie o series afectadas. **ARTICULO TRIGESIMO:** En las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas sólo se podrá tratar de los asuntos indicados en la convocatoria. Podrá no obstante, proponearse cualquier idea o indicación para que sea considerada en la próxima Junta Ordinaria o Extraordinaria, si así lo dispusiera la Asamblea. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:** Los concurrentes a las Juntas firmarán una hoja de asistencia en la que se indicará, a continuación de cada firma, el número de acciones que el firmante posee, el número de las que representa y el nombre del representado. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** De las deliberaciones y acuerdos de las Juntas se dejará constancia en un Libro de Actas, el que será llevado por el Secretario, si lo hubiera, o en su defecto, por el Gerente de la Sociedad. Las actas serán firmadas por quienes actuaron de Presidente y Secretario de la Junta y por tres accionistas elegidos en ella, o por todos los

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMANO

NOTARIO PÚBLICO

AV. SANTA ROSA N° 7980 - C.
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO

asistentes si éstos fueren menos de tres... Se entenderá aprobada el acta desde el momento de su firma por las personas señaladas en el inciso anterior y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere.

TITULO VI Del Balance y de la Distribución de Utilidades ARTICULO

TRIGESIMO TERCERO: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General que se presentará a la consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conjuntamente con la Memoria, Estados de Ganancias y Pérdidas y el Informe que al respecto presenten los Auditores Externos o Inspectores de Cuentas, en su caso. **ARTICULO**

TRIGESIMO CUARTO: Salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva por los dos tercios de las acciones emitidas, la sociedad deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:** La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente dos Inspectores de Cuentas Titulares y dos Suplentes, o bien Auditores Externos independientes a objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Los Inspectores de Cuentas podrán, además vigilar las operaciones sociales y fiscalizar las actuaciones de los administradores y el fiel cumplimiento sus deberes legales, reglamentarios y estatutarios. **TITULO VII.- De la Disolución y Liquidación de la Sociedad - ARTICULO TRIGESIMO**

SEXTO: La disolución de la sociedad procederá en los casos previstos por la Ley y se sujetará a las reglas señaladas en la misma. **ARTICULO TRIGESIMO**

SEPTIMO: Disuelta la sociedad, se procederá a su liquidación por una comisión de liquidadores elegida por la Junta de Accionistas en la forma dispuesta por la Ley, la cual fijará su remuneración. Si la sociedad se disolviera por reunirse las acciones en manos de una sola persona, no será necesaria la liquidación. **TITULO VIII Jurisdicción y Arbitraje . - ARTICULO**

TRIGESIMO OCTAVO: Las dificultades que ocurran entre los accionistas en su calidad de tales, o entre éstos y la sociedad, o sus administradores con motivo de la validez, interpretación y disolución de la sociedad o durante su liquidación serán sometidas a la resolución de un árbitro arbitrador nombrado de común acuerdo entre las partes, o a falta de acuerdo por el Juez de Letras en lo Civil del domicilio social que se encuentre de Turno en el momento en que se produzca el requerimiento todo ello de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas. En caso que sea el Juez quien designe el Arbitro, éste

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV. SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO



deberá ser elegido entre abogados que sean o hayan sido integrantes de Corte de Apelaciones. **ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:** La sociedad deberá mantener en la sede principal y en la de sus agencias o sucursales a disposición de los accionistas, ejemplares actualizados de sus Estatutos firmados por el Gerente con indicación de la fecha y la Notaría en que se otorgó la escritura de constitución y la de sus modificaciones en su caso, y los datos referente a sus legalizaciones. Deberá asimismo mantener una lista actualizada de los accionistas con indicación del domicilio y número de acciones de cada cual. La sociedad deberá llevar un Registro Público indicativo de sus Presidentes, Directores, Gerentes o Liquidadores, con especificación de las fechas de iniciación y término de sus funciones. Las designaciones y anotaciones que consten en dicho Registro, hará plena fe en contra de la sociedad, sea en favor de accionistas o de terceros. **ARTICULO CUADRAGESIMO:** En silencio de estos Estatutos se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a las sociedades anónimas. **ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO:** Para todos los efectos del contrato de sociedad, los accionistas deben fijar su domicilio en la ciudad de Santiago. **ARTICULOS TRANSITORIOS.- ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social es la suma de treinta millones de pesos, dividido en diez mil acciones, sin valor nominal y todas de una misma serie, que se suscriben, pagan y pagarán de la siguiente forma: a) Doña Edolia Abigail Andrade Cantillana suscribe cinco mil acciones por un valor de quince millones de pesos de las cuales paga cien acciones por un total de trescientos mil pesos, en este acto, en dinero efectivo ya ingresado en arcas sociales. El saldo de cuatro mil novecientas acciones lo pagará en el plazo máximo de tres años a contar de la fecha de la presente escritura. b) Doña Carmen Luz Eliana Poblete Jorquera suscribe cinco mil acciones por un valor de quince millones de pesos de las cuales paga cien acciones por un total de trescientos mil pesos, en este acto, en dinero efectivo ya ingresado en arcas sociales. El saldo de cuatro mil novecientas acciones, lo pagará en el plazo máximo de tres años a contar de la fecha de la presente escritura. **ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO:** Quedan como miembros de Directorio Provisional don Carmen Luz Eliana Poblete Jorquera; doña Edolia Andrade Cantillana y don Rodrigo Petermann Romero. Este Directorio permanecerá en funciones hasta que la Primera Junta Ordinaria de Accionistas que corresponda designe a los miembros del Directorio definitivo.

El Directorio Provisional durante sus funciones tendrá las mismas facultades

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV. SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO

y atribuciones que las que se otorgan al Directorio definitivo. **ARTICULO**

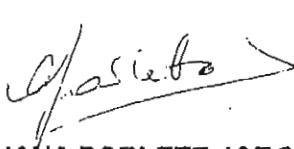
TERCERO TRANSITORIO: Quedan designados como Inspectores de Cuentas en el Primer Ejercicio de la sociedad y mientras la Junta Ordinaria de Accionistas no designe a otros, en calidad de titulares: don Antonio Lizana Villanueva y don Francisco Masferrer Feliú y como Suplentes: doña Rosa Neira Paredes y don Jorge Yusta Escobar.- **ARTICULO CUARTO**

TRANSITORIO: Mientras no se designe por otra Junta de Accionistas a otro periódico o Diario, las publicaciones que corresponda hacer a esta sociedad se realizarán en el Diario la Nación. **ARTICULO QUINTO TRANSITORIO:** Para todos los efectos legales de este instrumento las partes y la sociedad fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y facultan al portador de copia autorizada y de su extracto para requerir las publicaciones, inscripciones y anotaciones que fueren menester hasta su total legalización. **ARTICULO SEXTO**

TRANSITORIO: Se autoriza al Director de la sociedad don EDOLIA ABIGAIL ANDRADE CANTILLANA para que solicite y trámite para ella el Rol Único Tributario y la iniciación de actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos. Escritura extendida en base a minuta redactada por el abogado don Patricio Cavada Artigues.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.- Se da copia.- Se deja testimonio que la presente escritura figura anotada en el Repertorio bajo el número setecientos sesenta y uno guión dos mil tres.-

Doy fe.-


EDOLIA ABIGAIL ANDRADE CANTILLANA

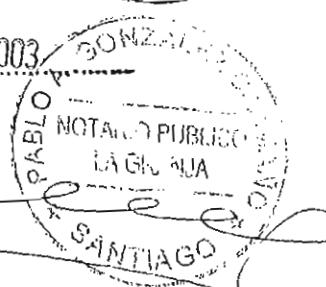

CARMEN LUZ ELIANA POBLETE JORQUERA



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGEN
SANTIAGO

LA GRANJA,

08 OCT. 2003



PABLO A. GONZALEZ CAAMANO
NOTARIO PÚBLICO

REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE ESTATUTOS
DE SOCIEDAD DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO CON
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003
EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 25701
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 32378 NUMERO 24410 DEL AÑO 2003

DERECHOS: \$ 66.100

SANTIAGO, 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003



CERTIFICO: que este legajo de fotocopias
compuesto de
carillas, visado por mí está conforme con
el documento que tuve a la vista.-

SAN MIGUEL: 11 OCT 2017



PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO

NOTARIO PÚBLICO

AV. SANTA ROSA N° 7980 - C
FONO 511 6756 - F/FAX 525 4645
LA GRANJA - SANTIAGO

REPERTORIO N°889-2003

JMV



**PROTOCOLIZACION EXTRACTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
"DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA"**



O

"DIMENSION S.A."

En La Granja, Ciudad de Santiago, República de Chile, a doce de Noviembre del año dos mil tres, ante mí, **PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO**, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en La Granja: Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos ochenta local C, de esta comuna, comparece: doña **JESSICA DEL CARMEN MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, chilena, casada, secretaria, del domicilio del oficio, cédula nacional de identidad número diecisiete millones doscientos veintiocho mil trescientos veintiocho guión cuatro; mayor de edad, a quién conozco por su cédula antes indicada y expone: Que hace entrega al señor Notario para su protocolización de un Extracto de la Constitución De Sociedad Anónima Cerrada **"DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA"** O **"DIMENSION S.A."**, documento que consta de dos hojas, la primera de ellas escrita por ambos lados, y la segunda por el anverso, que debidamente inscrito y publicado en el Diario Oficial, documento que queda protocolizado al final de este Registro bajo el número nueve.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Se da copia.- Se deja testimonio que la presente escritura figura anotada en el Repertorio bajo el número ochocientos ochenta y nueve guión dos mil tres.- Doy fe.-

Querida Rebeca

PABLO A. GONZALEZ CAAMAÑO
NOTARIO PUBLICO



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 32378

PROTOCOLIZADO N° 9

FECHA 12 - 11 - 2003

REPERTORIO N° 909 - 2003

MA/MA

N° 24410

ESTATUTOS

"DIMENSION

SOCIEDAD

ANONIMA"

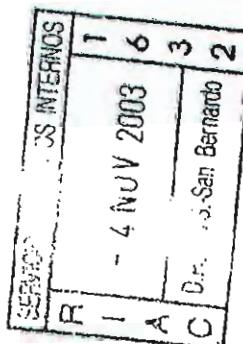
Rep: 25701

C: 797189

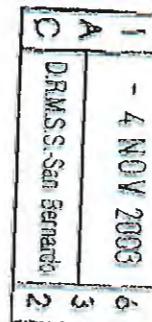
Santiago, veintitrés de Octubre del año dos mil

1 tres.- A requerimiento de don Daniel Correa,
2 procedo a inscribir lo siguiente: PABLO A.
3 GONZÁLEZ C., Notario Público de San Miguel con
4 asiento en La Granja, oficio Avenida Santa Rosa
5 siete mil novecientos ochenta-C, certifico: Por
6 escritura pública de hoy ante mí, EDOLIA ABIGAIL
7 ANDRADE CANTILLANA, contadora, El Faisán treinta
8 y seis, San Joaquín, y CARMEN LUZ ELIANA POBLETE
9 JORQUERA, profesora, Sebastopol trescientos
10 noventa y cuatro, San Joaquín, constituyeron
11 sociedad anónima cerrada bajo razón social
12 "DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA", nombre fantasía
13 "DIMENSION S.A.". Objeto: a) La prestación de
14 servicios de aseo en el área de residuos y
15 basuras, incluyendo la recolección y transporte
16 de residuos domiciliarios, el aseo de calles y
17 avenidas, la limpieza de alcantarillas y
18 sumideros y la disposición final de residuos. b)
19 La fabricación, producción, comercialización,
20 importación, exportación y distribución de toda
21 clase de bienes y servicios, pudiendo invertir
22 sus ingresos o recursos en toda clase de bienes
23 corporales o incorporables, derechos en
24 sociedades, acciones, bonos y otros efectos de
25 comercio y c) en general la ejecución de todos
26 los actos civiles y mercantiles que acuerden los
27 socios y sean concurrentes a la misma
28 finalidad.- Domicilio: La Provincia de Santiago,
29 pudiendo el directorio establecer sucursales,

30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



agencias o establecimientos en otros p[re]ntas del
territorio nacional y del extranjero. Duración:
Indefinida. Capital: treinta millones de pesos.-
dividido en diez mil acciones, de una sola
serie, sin valor nominal, íntegramente
suscritas; pagadas seiscientos mil pesos.-, por
pagar veintinueve millones cuatrocientos mil
pesos, plazo máximo de tres años a contar de
esta fecha.- Demás estipulaciones en escritura
extractada. La Granja, treinta de Septiembre del
dos mil tres.- Hay firma ilegible.- El extracto
materia de la presente inscripción, queda
agregado al final del bimestre de Comercio en
curso.L. Maldonado C. CERTIFICO QUE LA
INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU
ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,
Jueves, 23 de Octubre de 2003 Drs: \$2,600

Luis Maldonado Croquieville
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SANTIAGO-CHILE



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Viernes 17 de Octubre de 2003

S. San

Pablo A. González (4) Notario Público de San Miguel, con asiento en La Granja, oficio Av. Santa Rosa 7980-C, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, Edelia Abigail Andrade Cantillana, contadora, El Faisán 36, San Joaquín, y Carmen Luz Eliana Poblete, licenciada profesora, Sebastopol 3943, San Joaquín, constituyeron sociedad anónima la citada bajo razón social "DIMENSIÓN S.A." nombre fantasma "DIMENSION S.A.". Objeto: a) La prestación de servicios pade asto en el área de residuos y basuras, incluyendo la recolección y transporte de residuos domiciliarios, el aseo de calles y avenidas, la limpieza de alcantarillas y sumideros y la disposición final de residuos. b) La fabricación, producción, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y servicios, pudiendo invertir sus ingresos o recursos en toda clase de bienes corporales o incorpórales, derechos en sociedades, acciones, bonos y otros efectos de comercio y en general la ejecución de todos los actos civiles y mercantiles que acuerden los socios y sean concurrentes a la misma finalidad.- Domicilio: La provincia de Santiago, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros puntos del territorio nacional y del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$50.000.000 dividido en 10.000 acciones de igual valor, sin valor nominal, fidejuntamente suscritas pagadas \$600.000,13 por pagar \$28.400.000, plazo máximo de 3 años a contar de esta fecha.- Demás estipulaciones en escritura extractada. La Granja, 30 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Que el extracto adherido al lado se publicó en el Diario Oficial N° 37.687, de 17 de Octubre del 2003.-

La Granja, 12 de Noviembre del 2003.-

PABLO A. GONZALEZ CAAMANO
NOTARIO PUBLICO



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

LA GRANJA

12 NOV. 2003

PABLO A. GONZALEZ CAAMANO
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO: que este legajo de fotocopias compuesto de (4) hojas, carillas, visado por mí está conforme con el documento que tuve a la vista.-

SAN MIGUEL: 1.1 OCT. 2011



ANEXO IV**ESTADOS FINANCIEROS**

DIMENSION S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo – Método Indirecto

Notas a los Estados Financieros

\$ - Pesos Chilenos

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores
Presidente, Directores y Accionistas
Dimensión S.A.
Presente

Hemos efectuado una auditoria a los estados financieros de **Dimensión S.A.** al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los criterios contables descritos en nota N° 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Chile . Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoria comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoria incluye, también evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoria.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Dimensión S.A.** al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



Felipe Marín Miranda
Audipluschile Auditores Consultores
Registro de Auditores Externos N°904
De la Comisión para el Mercado Financiero – Chile



Santiago, 16 de abril 2024

DIMENSION S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Notas Nº	2023 \$	2022 \$
--	---------------------	--------------------	--------------------

Activos

Activos corrientes en operación

Efectivo, y equivalentes al efectivo
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corrientes
Inventarios
Activos por impuestos corrientes
Otros activos no financieros, corrientes

([REDACTED]	[REDACTED]

Total activos corrientes

Activos no corrientes

Otros activos no financieros no corrientes

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	<hr/>	<hr/>
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Activos

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

DIMENSION S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Notas N°	<u>2023</u> \$	<u>2022</u> \$
Patrimonio y Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	(15)		
[REDACTED]	[REDACTED]		
pasivos financieros, no corrientes	(15)		
Otras provisiones a largo plazo	(20)		
Pasivos por impuesto diferido	(14)		
Total pasivos no corrientes	(21)		
Patrimonio neto			
Capital Pagado	[REDACTED]		
Otras reservas	[REDACTED]		
Ganancias acumuladas	[REDACTED]		
Ganancia del ejercicio	[REDACTED]		
Total patrimonio neto	[REDACTED]		
Total Patrimonio y Pasivos	[REDACTED]		

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

DIMENSION S.A.

Estados de Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Resultado Operacional	Notas N°	<u>2023</u>	<u>2022</u>
		\$	\$
Ingresos de actividades ordinarias, total	(22)	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Impuesto a la renta	(14.b)	[REDACTED]	[REDACTED])
Ganancia del Ejercicio		[REDACTED]	[REDACTED]

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

DIMENSION S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

<u>Concepto</u>	Otras Reservas			
	(por diferencias de cambios Conversión)			
	<u>Capital Pagado</u> \$	<u>Ganancias Acumuladas</u> \$	<u>Patrimonio</u> \$	
Saldo inicio al 01.01.2023				
Distribución Dividendos				
Resultado integral				
Saldo al final periodo actual 31.12.2023				

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

<u>Concepto</u>	Otras Reservas			
	(por diferencias de cambios Conversión)			
	<u>Capital Pagado</u> \$	<u>Ganancias Acumuladas</u> \$	<u>Patrimonio</u> \$	
Saldo inicio al 01.01.2022				
Saldo al final periodo actual 31.12.2022				

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

DIMENSION S.A.

Estado de flujos de efectivo indirecto
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	<u>2023</u> \$	<u>2022</u> \$
Estado de Flujo de Efectivo		
Flujo originado por actividades de operación		
Ganancia del ejercicio		1
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización del ejercicio		6
Otros cargos y abonos que no representa flujo efectivo)
Variación de activos, que afectan al flujo de efectivo		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes)
Inventarios)
Activos por impuestos corrientes)
Cuentas por cobrar emp. relacionadas y otros activos		9
Variación de pasivos, que afectan al flujo de efectivo		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar)
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente)
Pasivos por Impuestos corrientes)
Flujo originado por actividades de inversiones :		
Compras de activos fijos		
ventas de activos fijos		
Flujo neto originado por actividades de inversiones :		
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente		
Saldo inicial del efectivo y efectivo equivalente		
Saldo final del efectivo y efectivo equivalente		
Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros		

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

INDICE

Nota 1 – Información General

Nota 2 – Bases de Presentación de los Estados financieros

 2.1) Principios Contables

 2.2) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

Nota 3 – Criterios Contables Aplicados

- a) Bases de Preparación
- b) Presentación de Estados Financieros
- c) Periodo cubierto por los Estados Financieros
- d) Corrección Monetaria
- e) Moneda de presentación y moneda funcional
- f) Moneda extranjera
- g) Unidad de reajuste
- h) Efectivo y equivalente al efectivo
- i) Propiedades, Planta y Equipos
- j) Depreciación de Propiedades, Planta y Equipos
- k) Propiedades e inversión
- l) Arrendamientos financieros
- m) Deudores por ventas y otras cuentas por cobrar
- n) Cuentas por Pagar comerciales y otras por pagar
- ñ) Inventarios
- o) Capital pagado
- p) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos
- q) Provisiones por beneficios a los Empleados

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

INDICE (Continuación)

- r) Otras Provisiones
- s) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes
- t) Reconocimiento de ingresos
- u) Costos por Función
- v) Estado de flujo de efectivo
- w) Dividendos
- x) Medio Ambiente

Nota 4 – Adopción por Primera Vez de Normas Internacionales de Información Financiera

4.1) Base de la transición a las NIIF.

Nota 5 - Efectivo y Efectivo Equivalente

Nota 6 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corriente

Nota 7 - Cuentas por cobrar y/o por pagar a empresas relacionadas

Nota 8 – Inventarios

Nota 9 – Activos por impuestos, corrientes

Nota 10 – Otros activos no financieros, corrientes

Nota 11 – Otros activos no financieros, no corrientes

Nota 12 - Propiedades, planta y equipos

Nota 13 – Propiedades de inversión

Nota 14 - Activos y pasivos por impuestos diferidos

Nota 15 - Otros pasivos financieros, corrientes y no corrientes

Nota 16 - Cuentas por pagar comerciales

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

INDICE (Continuación)

- Nota 17 - Pasivos por impuestos corrientes
- Nota 18 - Provisiones por beneficios a los empleados
- Nota 19 - Otros pasivos no financieros corrientes
- Nota 20 - Otras provisiones a largo plazo
- Nota 21 - Patrimonio
- Nota 22 - Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos, por función
- Nota 23 - Costos de ventas
- Nota 24 - Gastos de administración
- Nota 25 - Gastos financieros
- Nota 26 - Diferencia de cambio
- Nota 27 - Riesgo de la sociedad
- Nota 28 - Medio Ambiente
- Nota 29 - Contingencias, juicios y compromisos
- Nota 30 - Avales obtenidos de terceros
- Nota 31 - Remuneraciones del Directorio
- Nota 32 - Transacciones de acciones
- Nota 33 - Hechos relevantes
- Nota 34 - Hechos posteriores

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

La empresa "**DIMENSION S.A.**", se constituyó como una Sociedad Anónima , de acuerdo a las estipulaciones de su pacto social suscrito en escritura pública de fecha 30 de septiembre de 2003, en la Notaría de Pablo González Caamaño., y disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y nueve y siguientes del Código de Comercio y las contempladas en la Ley tres mil novecientos dieciocho. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 32378, Número 24410 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2003 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de octubre de 2003

El objeto de la Sociedad es la prestación de servicios de aseo en el área de residuos domiciliarios e industriales, entre los que se incluyen la recolección y transporte de residuos domiciliarios; el aseo de calles y avenidas; la limpieza y mantención de alcantarillas y sumideros; la disposición final de residuos, y en general de ejecución de todos los actos civiles y mercantiles conexos con los anteriores.

ANTECEDENTES LEGALES:

Razón Social : DIMENSION S.A.
Dirección : Santa Margarita N° 01101 Comuna de San Bernardo - Santiago
R.U.T. : 99.538.350-0
Giro : Servicios de recolección de residuos
Representante Legal : Loreto Finsterbusch Rodríguez - Gerente General

DIRECTORIO

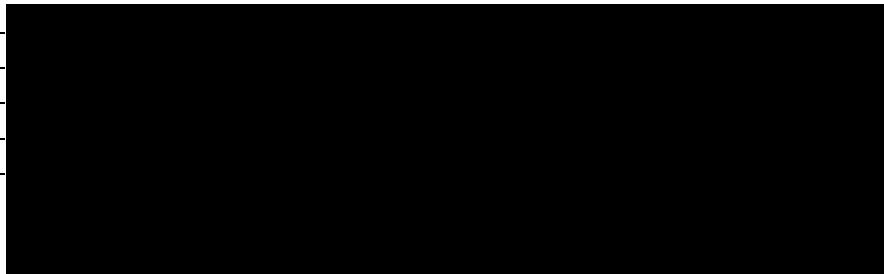
El directorio de la Sociedad está compuesto por:

Cargo	Nombre	RUT
Presidente	Giorgio Benucci Torrealba	13.471.213-9
Secretario	Erich Villanueva Ponce	4.896.912-7
Director	Loreto Finsterbusch Rodríguez	12.811.275-8
Director	Sergio Viveros Lamas	10.899.628-5

PROPIEDAD

La composición societaria es la siguiente.

Nombre
Inser S.A.
Troya S.A.
Totales



DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Principios contables

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), las cuales han sido adoptadas, integralmente, por el Colegio de Contadores de Chile, según su Boletín Técnico N°1 del 21 de diciembre de 2010.

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en pesos chilenos, siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

La fecha de transición de DIMENSION S.A. es el 01 de enero de 2015, para lo cual se ha preparado el Balance de apertura bajo Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) a dicha fecha. La fecha de adopción es el 31 de diciembre de 2015.

Los estados financieros se han preparado bajo el principio del costo histórico.

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de DIMENSION S.A.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las IFRS que requiere el uso de estimaciones y supuestos por parte de la Administración de DIMENSION S.A. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

Estas estimaciones se refieren principalmente a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes y no corrientes.
- Las vidas útiles y los valores residuales de las propiedades, plantas y equipos.
- La necesidad de constituir provisiones y en el caso de ser requeridas el valor de las mismas.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, sin embargo, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría conforme a lo establecido en la Sección 10.18 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principales criterios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros adjuntos han sido los siguientes:

a) Bases de Preparación

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de DIMENSION S.A. al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Los Estados Financieros oficiales de DIMENSION S.A. Correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron confeccionados de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile.

b) Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros de la Sociedad son los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera: Clasificado
- b) Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Completo, incluyendo todos los cambios.
- d) Estado de Flujos de Efectivo: Método Indirecto
- e) Notas explicativas a los estados financieros (forman parte integral de éstos).

c) Periodo cubierto por los estados financieros

Los Estados Financieros cubren los siguientes períodos :

- a) Estado de situación financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2023, 2022 .
- b) Estado de resultados integrales por los años terminados al 31 de diciembre 2023 y 2022.
- c) Estados de cambios en el patrimonio neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- d) Estados de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (continuación)

d) Corrección Monetaria

En consideración a que Chile no está clasificado como un economía hiperinflacionaria , según los criterios establecidos en la NIC 29, los estados financieros de Dimensión S.A , no serán ajustados por la variación experimentada por el índice de precio al Consumidor (IPC)

* Para primera aplicación, se elimina Corrección Monetaria contabilizada en partidas de activos y pasivos no monetarios, con excepción para los bienes de propiedades planta y equipos e intangibles.

e) Moneda de presentación y moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros de DIMENSION S.A. se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

f) Moneda extranjera

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del estado de situación financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se muestran a su valor equivalente en dólares, calculados al siguiente tipo [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La cuenta de diferencias de cambio en el estado de resultados por función, incluye el reconocimiento de los efectos de la variación del tipo de cambio en los activos y pasivos en moneda extranjera o reajustables por el tipo de cambio, y el resultado realizado por las operaciones de la entidad.

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (continuación)**g) Unidad de reajuste**

Los activos y pasivos reajustables en unidades de fomento se han valorizado según los valores vigentes a la fecha del balance.

Fecha de cierre de los estados financieros	UF
[REDACTED]	[REDACTED]

h) Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se incluirán bajo este rubro el efectivo y equivalentes al efectivo, incluyendo saldos mantenidos en caja y en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo en entidades financieras, las inversiones en fondos mutuos y otras inversiones financieras (valores negociables de fácil liquidación), con vencimiento original a menos de 90 días y no sujetas a restricciones.

Se reconocerán los intereses y otros efectos de valorización en los resultados del ejercicio correspondiente.

i) Propiedades, Planta y Equipos

Las propiedades, planta y equipos se registrarán al costo histórico de adquisición o construcción, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los costos por préstamos para el financiamiento relacionados con los activos de propiedades planta y equipos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los desembolsos posteriores a la adquisición o construcción sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sociedad y los costos puedan ser medidos con fiabilidad.

Los desembolsos realizados para efectuar instalaciones y mejoras en propiedades arrendadas a terceros se valorizan al costo y se presentan como Mejoras de Bienes Arrendados bajo Propiedades, Planta y Equipos.

Los gastos de reparación y mantenimiento, se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el ejercicio de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (continuación)

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan de ser necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor libro de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

Propiedades, Planta y Equipo	% Residuales	Rango de Vidas útiles
Maquinarias y equipos	0 %	7 - 10 Años

j) Depreciación de propiedades, planta y equipos

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método lineal, considerando el costo menos el valor residual sobre sus vidas útiles técnicas estimadas. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si fuera necesario, en cada cierre de los estados financieros, de tal forma de tener una vida útil restante acorde con las expectativas de uso de los activos.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante reconocimiento de pérdidas por deterioro.

La Sociedad deprecia los activos de propiedades, planta y equipos desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada.

Los años de vida útil se estiman por grupos de activos, según su naturaleza y destino. En las actividades de la Sociedad.

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (continuación)

k) Propiedades de inversión

Las propiedades e inversiones son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamientos o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal de su operación, uso en la producción, o abastecimiento de bienes y servicios.

l) Arrendamientos financieros (Contratos de leasing financiero)

Los contratos de arrendamiento serán reconocidos de acuerdo a las normas de IFRS. Los bienes en arrendamiento financiero incluyen principalmente máquinas y vehículos, así como otros activos directamente relacionados con la actividad de la Sociedad.

Los bienes en arrendamiento financiero son valorizados al valor presente de los flujos futuros de las cuotas periódicas descontadas a la tasa explícita o implícita convenida con el arrendador.

m) Deudores por ventas y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales por cobrar se reconocen inicialmente por su importe facturado por concepto de recolección de residuos domiciliario e industrial, y venta de contenedores, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor, en caso de existir.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando exista evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. La provisión para incobrabilidad se determina caso a caso, conforme a un estudio individual de cada transacción.

n) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Este rubro contiene principalmente los saldos por pagar a proveedores, los que son valorados posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La política de pago a proveedores es principalmente a 30,60 y 90 días. En algunos casos es a 120 días

ñ) Inventarios

Los inventarios se presentan al costo de adquisición a valor neto realizable. los repuestos, combustibles y otros insumos son valorizadas a su costo de adquisición las cuales se presentan netas de provisión de mermas y obsolescencias. Los valores determinados no exceden los respectivos costos de reposición.

o) Capital Pagado

El capital social está representado por los aportes de los socios.

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (continuación)

p) Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

El impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta y de los impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto cuando éste se relaciona con partidas registradas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el efecto del impuesto diferido se reconoce también en el patrimonio.

- a) **Obligación por impuesto a la renta:** Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los estados financieros en base a las utilidades tributables a la fecha de cierre de los estados financieros y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha;
- b) **Impuestos diferidos:** Los impuestos diferidos son los impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor de libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuestos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias significativas y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos realizados.

Un activo por impuesto diferido se reconoce siempre que se pueda compensar con ganancias fiscales de períodos futuros, contra las cuales sea posible cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

q) Provisiones por Beneficios a los Empleados

Vacaciones de los empleados: La Sociedad registra el costo asociado a las vacaciones del personal sobre base devengada;

Beneficios por terminación de contratos: La Sociedad constituye obligaciones por indemnizaciones por cese de servicios del personal, los cuales se programan en conjunto con los trabajadores y la Sociedad el retiro anual de ellos.

La clasificación entre las provisiones corrientes y no corrientes se hará según sea la mejor estimación de la administración de la oportunidad en que sea posible se puedan producir los flujos futuros, considerándose como no corrientes los plazos superiores a un año

r) Otras Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: (i) la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de eventos pasados, (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y (iii) el monto se ha estimado de forma fiable. Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

La clasificación entre provisiones corrientes y no corrientes se hará según sea la mejor estimación de la administración de la oportunidad en que sea posible se puedan producir los flujos futuros, considerándose como no corrientes los plazos superiores a un año.

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (continuación)

s) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se clasifican a discreción de la Sociedad.

t) Reconocimiento de Ingresos

La Sociedad reconoce como ingreso el servicio prestado y facturado a clientes por concepto de recolección de residuos domiciliarios e industriales, así como la venta de contenedores.

Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

u) Costos por Función

Los costos por función se reflejan según las actividades de operación, de marketing, administrativas, etc.

v) Estado de flujo de efectivo

Para efectos de preparación del Estado de Flujo de efectivo, la Sociedad ha definido las siguientes consideraciones y clasificaciones:

- a) El efectivo incluye el efectivo en caja y bancos y el efectivo equivalente, inversiones en fondos mutuos y depósitos a plazos. En el estado de situación, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.
- b) Las actividades de operación constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- c) Las actividades de Inversión corresponden a adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones que no están incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- d) Las actividades de financiación son aquellas que originan cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 3. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (continuación)

w) Dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas acordada por la Junta de accionistas se reconoce como un pasivo al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a la política de dividendos.

x) Medio Ambiente

Por la naturaleza de la industria en que la Sociedad desarrolla sus actividades no se realizan procesos industriales, comerciales u otras operaciones que pudieran afectar en forma directa o indirecta a la protección del medio ambiente. La Administración dispone el cumplimiento de las ordenanzas y leyes que le son aplicables para su adecuada protección.

DIMENSION S.A.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 4. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Base de la transición a las NIIF.

4.1.1 Aplicación de NIIF.

Los estados financieros de DIMENSION S.A. han sido preparados bajo las IFRS emitidas hasta la fecha y bajo la premisa de que dichas normas serán las mismas a aplicar para adoptar a partir del ejercicio 2015, comparativo con los ejercicios siguientes. Por tanto, la emisión de nuevas normas puede afectar esta presentación cuando se emitan los estados financieros oficiales bajo las NIIF (IFRS).

4.1.2 Exenciones a la aplicación retroactiva elegidas por DIMENSION S.A.

a) Valor razonable o revaluación como costo atribuible

La Sociedad ha elegido medir los ítems de propiedades, planta y equipo a la fecha de transición a su costo depreciado, revaluado de acuerdo a Principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, previos al 20.12.2010.

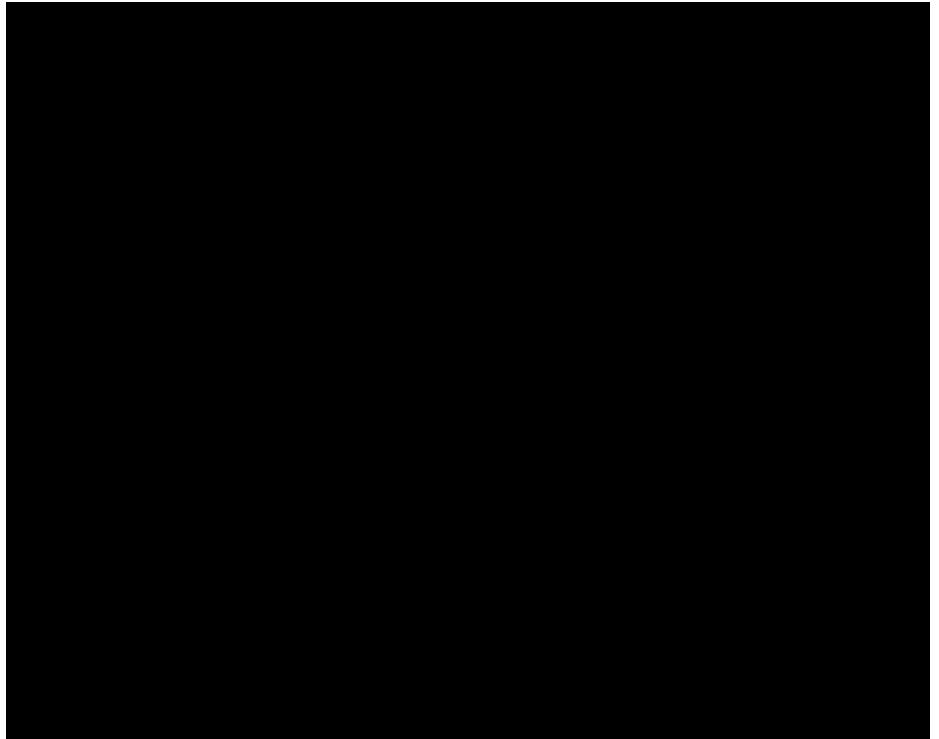
NOTA 5. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición del rubro al 31 de diciembre 2023 y 2022, se detallan a continuación:

Detalle

Fondos Fijos
Banco Crédito e Inversiones
Banco de Chile 1
Banco Crédito e Inversiones -dólar
Banco Corpbanca-ITAU
Banco Estado
Banco Security
Santander dólar
Banco Estado dólar
Banco Scotiabank
Banco Consorcio

Total



Todo el efectivo o efectivo equivalente no está sujeto a restricciones de disponibilidad

DIMENSION S.A.

**Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

NOTA 6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

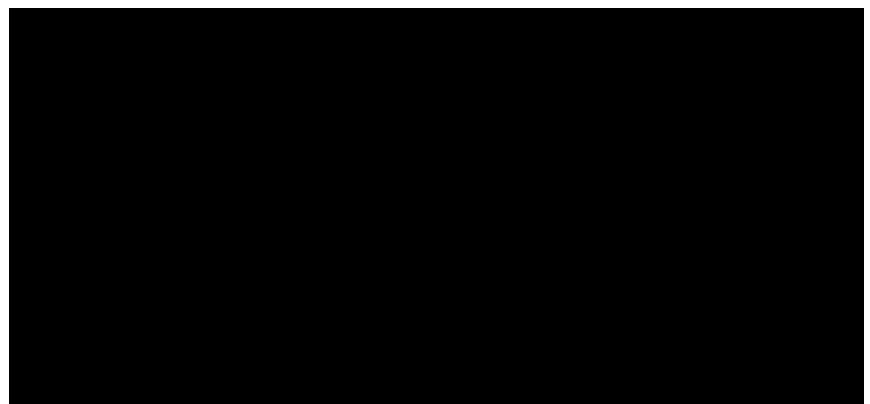
La composición del rubro al 31 de diciembre 2023 y 2022, se detallan a continuación:

Detalle

Deudores por ventas

Deudores varios

Total Deudores Comerciales y otras
cuentas por cobrar corrientes



El valor razonable de deudas comerciales y otras cuentas por cobrar no difiere significativamente de su valor libro y corresponde a transacciones realizadas en pesos chilenos.

DIMENSION S.A.

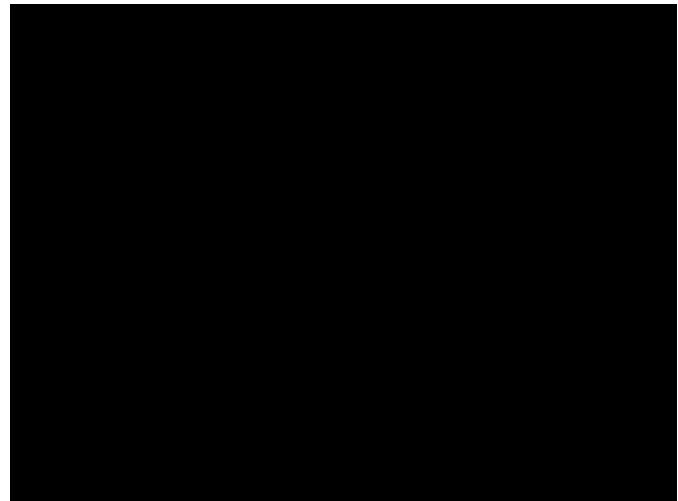
**Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR A EMPRESAS RELACIONADAS, CORRIENTES (continuación)

c) Cuentas por pagar, corrientes

<u>Rubro y nombre</u>	<u>Concepto</u>
Enasa Limitada	Cuenta Corriente
Soc. de Recolec. Y Trans. De residuos	Cuenta Corriente
Inversiones Troya S.A.	Cuenta Corriente
Recicla SPA.	Cuenta Corriente
Resur S.A.	Cuenta Corriente

Totales



NOTA 8. INVENTARIOS

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre 2023 y 2022, se

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 9. ACTIVOS POR IMPUESTOS, CORRIENTES

El detalle de los activos por impuestos al 31 de diciembre 2023 y 2022, se detallan a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	
Sence ,otros créditos	\$	
PPM (neto de impuestos)	\$	
Total	-	=

NOTA 10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle de otros activos no financieros al 31 de diciembre 2023 y 2022 , se detallan a continuación:

[REDACTED]	Tipo de [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NO CORRIENTES

El detalle de otros activos no financieros no corrientes al 31 de diciembre 2023 y 2022 , se detallan a continuación:

<u>Detalle</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	
Inversiones en proyectos	\$	
Total	-	=

DIMENSION S.A.

**Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

NOTA 12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición de las partidas que integran este rubro y su correspondiente depreciación acumulada es la siguiente:

Propiedades, planta y equipo, por clases :

a) Terrenos

Terreno Ciudad de Curicó
Terreno Santa Margarita N.º 1101, San bernardo
Terreno General Velásquez N.º 10000, San bernardo
Terreno Santa Margarita Parcela N° 9 , San Bernardo
Terreno av. La serena N° 7646, La Granja , Stgo.
Terreno av. Yungay N° 0515, La Granja , Stgo.
Terreno av. Yungay N° 0505, La Granja , Stgo.

Subtotal

b) Construcciones

Construcciones Ciudad Concepción y Curicó, Stgo.
Obras en curso
Subtotal

c) Maquinas y equipo

Camiones y equipos
Otras maquinarias y equipos
Subtotal

d) Otros activos fijos

Muebles y útiles
Equipos y sistemas Comp.
Maq.vehíc.y eq. en leasing
Otros activos varios
Subtotal

Total activo

Dep. acum y deterioro de valor, Maq., Equip. y construcciones
Dep. acum y deterioro de valor, otros activos fijos
Subtotal

ACTIVO FIJO NETO

El cargo a resultados del ejercicio por concepto de depreciación asciende a [REDACTED]

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

La composición de las partidas que integran este rubro y su correspondiente depreciación acumulada es la siguiente:

<u>Propiedades de Inversión, por clases :</u>	
<u>Terrenos :</u>	
General Velásquez N° 10000, San Bernardo, Santiago	
General Velásquez N° 8900, San Bernardo, Santiago	
Subtotal	
<u>Construcciones e Instalaciones :</u>	
General Velásquez N° 10000, San Bernardo	
General Velásquez N° 8900, San Bernardo	
Subtotal	
<u>Total activo</u>	
Dep. acum y deterioro de valor, Construc. e Instalaciones	
Total Propiedades de inversión neto	

El cargo a resultados del ejercicio por concepto de depreciación asciend

DIMENSION S.A.

NOTA 14. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Información general

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se ha constituido provisión de impuesto a la renta de primera categoría por haber determinado una Renta Líquida Imponible positiva.

a) Impuestos diferidos

Los saldos acumulados netos de las diferencias temporarias originaron activos y pasivos por impuestos diferidos, el detalle es el siguiente:

NOTA 14. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (continuación)

b) Impuesto a la renta

La conformación del resultado por impuesto a las ganancias es la siguiente:

Concepto

Gasto por impuesto corriente

Variación impuestos diferidos

Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias

	=	
	=	

En el año 2023, la Sociedad constituyó provisión por impuesto a la renta de 521.248.767, por tener renta líquida de \$ 1.930.550.989. En el año 2022 se constituyó provisión por impuesto a la renta de \$ 315.470.726, por tener renta líquida de \$1.168.410.096.

DIMENSION S.A.

**Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

NOTA 15 OTROS PASIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Composición de otros pasivos financieros están constituidos de acuerdo con el siguiente detalle:

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

La composición de las cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre 2023 y 2022 es la siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Proveedores		
Remuneraciones por pagar		
Instituciones Previsionales		
Documentos por pagar		
Varios		
 <u>Total</u>		

El período medio de pago a proveedores es entre 60 y 90 días en 2023 y 2022, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable.

NOTA 17. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes se detallan a continuación

<u>Detalle</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto al valor agregado		
Impuesto a la renta (neto de ppm)		
 Total		

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 18. PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La composición de las provisiones corrientes por beneficios a los empleados al 31 de diciembre 2023 y 2022 es la siguiente:

Detalle	<u>2023</u> \$	<u>2022</u> \$
Provisión vacaciones del personal		
Total		

NOTA 19. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

La composición de otros pasivos no financieros corrientes al 31 de diciembre 2023 y 2022 es la siguiente:

Detalle	<u>2023</u> \$	<u>2022</u> \$
Ingresos bono ley		
Total		

NOTA 20. OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO

La composición de otras provisiones a largo plazo al 31 de diciembre 2023 y 2022 es la siguiente:

Detalle	<u>2023</u> \$	<u>2022</u> \$
Provisión Indemnización años servicios	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 21. PATRIMONIO

21.1 Capital Social

a) Participación de los derechos sociales

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la participación en el Capital Social de DIMENSION S.A. se compone de la siguiente forma:

<u>Socios</u>	<u>Aporte</u>	<u>Participación</u>
	\$	%
INSER S.A.		
Troya S.A.		
-		
=		

b) Movimiento

El movimiento del capital emitido durante el período es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo inicial		
Aumento Capital		
Total capital emitido		

c) Capital pagado

Durante el ejercicio 2023 no han habido movimientos por aumento de capital.

DIMENSION S.A.

NOTA 21. PATRIMONIO (continuación)

21.2 Dividendos

a) Política de dividendos

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, las utilidades se repartirán entre los socios conforme a la participación societaria del capital social.

b) Dividendos distribuidos.

Durante el ejercicio 2023 se distribuyeron dividendos a los siguientes accionistas:

<u>Socios</u>	<u>2023</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>
INSER S.A.	\$	
Troya S.A.		
Total		

NOTA 22. INGRESOS DE ACTIVIDADES O FUNCION

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

DIMENSION S.A.

**Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

NOTA 23. COSTO DE VENTAS

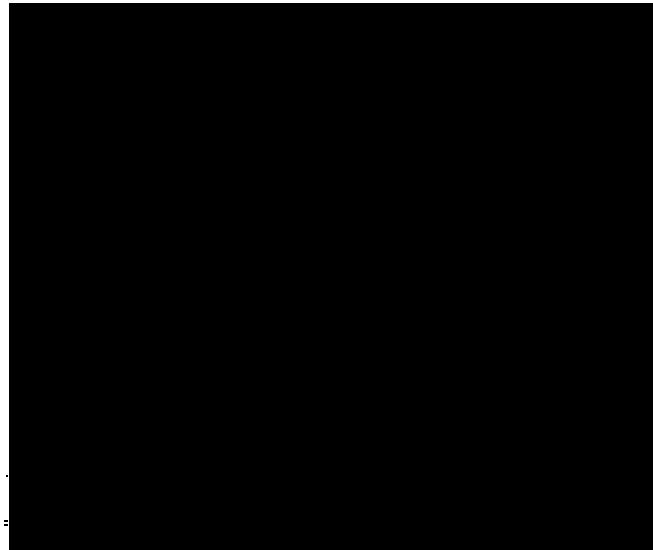
El detalle de los costos de ventas es el siguiente:

Detalle

Remuneraciones directas
Materiales y servicios directos
Combustible
Repuestos y otros
Disposición final
Costos de importaciones
Depreciación Activos
Depreciación Activos Leasing

Total

Total



NOTA 24. GASTO DE ADMINISTRACION

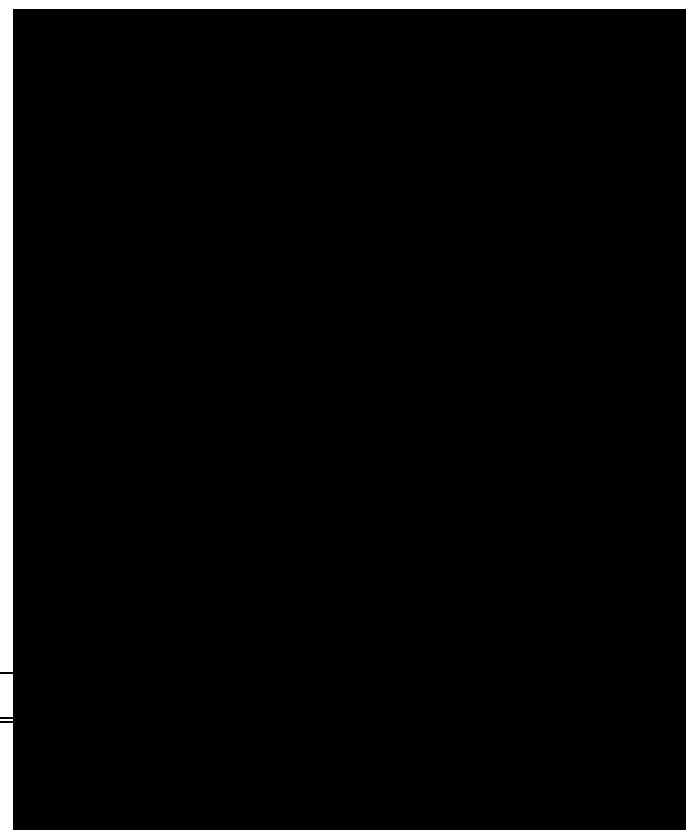
El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Detalle

Remuneraciones Administración
Colación, movilización y viáticos
Finiquitos
ACHS,seguros, aportes varios
Honorarios
Gastos Generales Administración y Ventas
Arriendos
Gastos de importaciones y otros
Multas e intereses
Servicios básicos y otros
Costo venta Activo fijo
Provisión vacaciones e IAS

Total

Total



DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 25. GASTOS FINANCIEROS

El detalle de los gastos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

<u>Detalle</u>	
Intereses bancarios	(
Intereses Operaciones Leasing	(
Intereses factoring.	(
Total	(

NOTA 26. DIFERENCIA DE CAMBIO

El detalle es el siguiente:

<u>Detalle</u>	
Reajuste por act. Pasivos y otros	-
Total	=

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 27: RIESGO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad se preocupa constantemente de revisar que los riesgos a los que se expone sean debidamente medidos y gestionados buscando minimizar los efectos que podrían tener sobre sus resultados, la posición de su balance y su posición competitiva. La administración del riesgo es llevada a cabo por el Directorio y Gerencia.

La Sociedad tiene seguros contratados que cubren contingencias derivadas de los trabajos en terreno, efectuado por su personal y también equipos especialmente originados por terceros.

Riesgo de la cartera

El riesgo de que los clientes no cancelen sus obligaciones se encuentra disminuido, en consideración, a que su cartera se encuentra compuesta por 95% de servicios entregados a Municipalidades y un 5 % a entidades particulares. Así mismo, nunca se han castigado facturaciones (anulación de cobros) , por servicios efectuados en el historial de la Sociedad.

Riesgo de la competencia.

La dirección de la Sociedad está permanentemente preocupada de mantener el liderazgo en el mercado nacional, a través de la implementación de mayor tecnología en el proceso retiros de residuos domiciliarios en todo el país, a un menor costo.

Constantemente busca atender con un mejor servicio a sus clientes tanto Municipalidades como clientes privados, por medio del mejoramiento continuo de la calidad de los servicios, así como la búsqueda de entregar nuevos servicios relacionados referente a otros residuos del medio ambiente.

NOTA 28. MEDIO AMBIENTE

La Administración considera que, por la naturaleza de las actividades de la Sociedad, no se encuentra afectada por leyes y regulaciones relativas al medio ambiente. Es más, los servicios mandatados son orientados a la conservación del medio ambiente en forma permanente.

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 29. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2023, existen las siguiente contingencia, juicios y compromisos.:

a) Compromisos directos

Boletas en garantía:

Al 31 de Diciembre de 2023 se registran compromisos por boletas de garantía obtenidas, para garantizar el fiel cumplimiento de contratos y seriedad de oferta por un monto total de \$1.468.884.648, de acuerdo al siguiente detalle:

BANCO	BENEFICIARIO	INICIO	VCTO	
BANCO ESTADO	BOL GTIA 12343065 HOSPITAL STGO ORIENTE VCTO 31-03-2024	09-12-2020	31-03-2024	
BANCO ESTADO	BOL. GARANTIA N 11977289 I.M DE PROVIDENCIA VCTO 31-01-2024	18-10-2021	31-01-2024	
BANCO ESTADO	BOL. GARANTIA N 11977302 I.M DE PROVIDENCIA VCTO 31-01-2024	18-10-2021	31-01-2024	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA 11977444 C. DE SALUD DE PEÑALOLEN VCTO 31-05-25	11-11-2021	31-05-2025	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA N 11978995 TES. EST CENTRAL VCTO 02-01-24	02-02-2022	02-01-2024	
BANCO ESTADO	BOL. GARANTIA N 16691292 CENTRO RESIDUOS CON VCTO 30-01-2024	08-02-2023	30-01-2024	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA 16691428 GERDARMERIA VCTO 29-04-2024	06-03-2023	29-04-2024	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA 16691460 TESORERIA EJERCITO VCTO 31-05-2024	10-03-2023	31-05-2024	
BANCO ESTADO	BOL G N 16691586 INST. DE SALUD PUBLICA VCTO 04-03-2025	06-04-2023	04-03-2025	
BANCO ESTADO	BOL G N 16781633 I.M DE LAS CONDES VCTO 29-11-2024	17-04-2023	29-11-2024	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA N 16781727 I.M DE CHILLAN VIEJO VCTO 30-04-24	03-05-2023	30-04-2024	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA N 16781749 INST. NAC. DEL DEPORTE VCTO 02-09-24	09-05-2023	02-09-2024	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA N 16781774 I.M DE SAN JAVIER VCTO 01-08-24	11-05-2023	01-08-2024	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA N 16781790 I.M DE SAN MIGUEL VCTO 30-05-24	12-05-2023	30-05-2024	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA N 16781906 I.M DE CONCHALI VCTO 01-03-27	26-05-2023	01-03-2027	
BANCO ESTADO	BOL GARANTIA N 12418401 I.M LAS CONDES VCTO 06-08-24	07-08-2023	06-08-2024	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

continúa

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 29. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y COMPROMISOS (continuación)

Boletas en garantía :

BANCO	BENEFICIARIO	INICIO	VC
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5224910 I.M DE MACUL VCTO 30-09-24	03-08-2023	30-09-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5224967 I.M DE ISLA MAIPO VCTO 09-08-24	10-08-2023	09-08-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5251233 I.M DE CONCHALI VCTO 30-12-2023	07-09-2023	31-12-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5292037 I.M DE LA CISTERNA VCTO 01-04-2024	12-10-2023	01-04-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5282733 I.M DE CHIGUAYANTE VCTO 31-05-2024	16-10-2023	31-05-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5292072 FERIA INT. DEL AIRE VCTO 30-04-2024	18-10-2023	30-04-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5292177 I.M DE LAS CONDES VCTO 31-01-2024	30-10-2023	31-01-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5292181 HOSP LUIS TISNE VCTO 22-03-2024	02-11-2023	22-03-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5292312 I.M DE EST CENTRAL VCTO 29-06-2024	15-11-2023	29-06-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5292310 I.M DE NEGRETE VCTO 29-02-2024	15-11-2023	29-02-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5292384 I.M DE RECOLETA VCTO 29-02-2024	20-11-2023	29-02-2
CORPBANCA-ITAU	BOL GARANTIA N 5292411 I.M DE CABRERO VCTO 30-04-2024	23-11-2023	30-04-2
BANCO SANTANDER	BOL GTIA 4738 TESORERO ESTA. CENTRAL VCTO 31-12-2023	11-10-2017	31-12-2
BANCO SANTANDER	BOL GTIA 15273 I.M ESTACION CENTRAL VCTO 31-12-2023	17-10-2018	31-12-2
BANCO SANTANDER	BOL GTIA 34627 TESORERO MUN. ESTAC CTRAL VCTO 31-12-2023	24-02-2020	31-12-2
BANCO SANTANDER	BOL GARANTIA N 63200 I.M DE EL BOSQUE VCTO 30-06-2024	27-11-2023	30-06-2
BANCO SANTANDER	BOL GARANTIA N 63523 I.M DE SAN BERNARDO VCTO 30-03-2024	12-12-2023	30-03-2
BANCO SANTANDER	BOL GARANTIA N 63825 I.M DE CHIGUAYANTE VCTO 31-05-2025	26-12-2023	31-05-2
BANCO SCOTIABANK	BOL GARANTIA N 420002230382 I.M DE CHIGUAYANTE VCTO 31-05-23	27-12-2023	31-02-2
BANCO CONSORCIO	BOL GARANTIA 6600072045 I.M DE CHIGUAYANTE VCTO 31-05-2025	26-12-2023	31-05-2
Total al 31.12.2023			

DIMENSION S.A.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 29. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y COMPROMISOS (continuación)

b) Pólizas de garantía:

Al 31 de diciembre de 2023 se registran compromisos por pólizas de garantía, por un monto total de [REDACTED]
de acuerdo al siguiente detalle :

INICIO	TERMINO	POLIZA	TIPO	CIA	LUGAR
18-12-2020	18-12-2024	220103714	RESPONSAB. CIVIL	CONTINENTAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES POL. EN GARANTIA N 221100063 I.M DE MAIPU
02-01-2021	15-07-2024	221100063	RESPONSAB. CIVIL	CONTINENTAL	POL. EN GARANTIA N 221100151 I.M DE CERRILLOS
01-01-2021	01-01-2025	221100151	RESPONSAB. CIVIL	CONTINENTAL	P. GARANTIA N 222103313 I.M DE LAS CONDES VCTO 26-03-2024
24-09-2022	26-03-2024	222103313	RESPONSAB. CIVIL	CONTINENTAL	P. GARANTIA N 222103309 I.M DE SAN MIGUEL VCTO 26-03-2024
24-09-2022	26-03-2024	222103309	RESPONSAB. CIVIL	CONTINENTAL LIBERTY	P. GARANTIA N 23030896 I.M DE PEÑAFLOR VCTO 31-03-2024
30-09-2022	31-03-2024	23030896	RESPONSAB. CIVIL	SEGUROS LIBERTY	P. GARANTIA N 23030979 I.M DE ISLA MAIPO VCTO 10-04-2024
10-10-2022	10-04-2024	23030979	RESPONSAB. CIVIL	SEGUROS	P. GARANTIA N 82469 I.M DE MAIPU VCTO 20-10-2026
20-10-2022	20-10-2026	82469	RESPONSAB. CIVIL	CONTEMPORA LIBERTY	P. GARANTIA N 23030972 I.M DE ÑUÑOA VCTO 29-04-2024
29-10-2022	29-04-2024	23030972	RESPONSAB. CIVIL	SEGUROS LIBERTY	P. GARANTIA N 23030971 I.M DE CHILLAN VCTO 29-04-2024
29-10-2022	29-04-2024	23030971	RESPONSAB. CIVIL	SEGUROS LIBERTY	P. GARANTIA N 23030987 I.M DE HUECHURABA VCTO 29-04-2024
29-10-2022	29-04-2024	23030987	RESPONSAB. CIVIL	SEGUROS LIBERTY	P. GARANTIA N 23031262 I.M DE SAN BERNARDO VCTO 30-04-2024
20-12-2022	30-04-2024	23031262	RESPONSAB. CIVIL	SEGUROS REALE	POLIZA G. N 500005861 I.M DE LA REINA UF 500 VCTO 01-02-24
01-02-2023	01-02-2024	500005861	RESPONSAB. CIVIL	SEGUROS	POLIZA G. N 432919 I.M DE PAINE UF 2000 VCTO 19-01-24
01-02-2023	19-01-2024	432919	RESPONSAB. CIVIL	ZURICH	POLIZA G. N 105680 I.M DE CONCHALI UF 1000 VCTO 14-02-24
14-02-2023	14-02-2024	105680	RESPONSAB. CIVIL	CONTEMPORA	POLIZA G. N 105520 I.M DE CONCHALI UF 1000 VCTO 14-02-24
14-02-2023	14-02-2024	105520	RESPONSAB. CIVIL	CONTEMPORA CHILENA	POLIZA G. N 5802173 I.M DE EL BOSQUE UF 1800 VCTO 28-02-24
28-02-2023	28-02-2024	5802173	RESPONSAB. CIVIL	CONS CHILENA	POLIZA G. N 5818940 I.M DE BUIN UF 10000 VCTO 15-03-24
15-03-2023	15-03-2024	5818940	RESPONSAB. CIVIL	CONS	POLIZA G. N 105937 I.M DE LAS CONDES UF 10000 VCTO 21-09-24
21-03-2023	21-09-2024	105937	RESPONSAB. CIVIL	CONTEMPORA CHILENA	POLIZA G. N 5809602 I.M DE LA FLORIDA UF 1000 VCTO 30-03-24
30-03-2023	30-03-2024	5809602	RESPONSAB. CIVIL	CONS	POLIZA G. N 105596 I.M DE LAS CONDES [REDACTED]
06-04-2023	29-11-2024	105596	RESPONSAB. CIVIL	ZURICH	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

continúa

DIMENSION S.A.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 29. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y COMPROMISOS (continuación)

Pólizas de garantía (continuación)

NOTA 29. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y COMPROMISOS (continuación)

c) Compromisos indirectos

Al 31 de diciembre de 2023 no se registran compromisos indirectos.

d) Juicios

No existen juicios o acciones legales contra la Sociedad que pudieran afectar en forma significativa los estados financieros.

e) Avales.

Con fecha 06 de Febrero de 2023 la Sociedad es avalista, fiadora y codeudora solidaria de la sociedad relacionada “Inversiones y Servicios Inser S. A.”. RUT 99.529.950-K Se informa que el Banco de Crédito e Inversiones ha solicitado que la Sociedad se constituya en avalista y/o en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones de Inversiones y Servicios Inser S. A., para con dicho Banco hasta por la cantidad de UF 80.000.- en su equivalente en moneda nacional, más intereses y costas, pudiendo constituirse dichas cauciones para una o más obligaciones para con el Banco de Crédito e Inversiones, hasta el monto indicado, con el objeto de realizar operaciones de crédito, contratar créditos, reestructurar pasivos y créditos, prepagar operaciones vigentes y/o futuras, sean estas obligaciones actualmente existentes u otras que Inversiones y Servicios Inser S. A. pudiere contraer en lo sucesivo con dicho Banco.

Con fecha 10 de Junio de 2022, la Sociedad es Avalista, fiadora y codeudora solidaria de la Sociedad relacionada TROYA S.A. en favor del Banco Estado por cantidad total de \$600.000.000, más intereses gastos y costas.

Con fecha 10 de Junio de 2022 la Sociedad es Avalista, fiadora y codeudora solidaria de la Sociedad relacionada RESUR S.A., en favor del Banco Estado hasta por la cantidad total de \$100.000.000, más intereses gastos y costas.

Con fecha 10 de Junio de 2022 la Sociedad es Avalista, fiadora y codeudora solidaria de la Sociedad relacionada RHOS Ltda., en favor del Banco Estado hasta por la cantidad total de \$100.000.000, más intereses gastos y costas.

NOTA 29. CONTINGENCIAS, JUICIOS Y COMPROMISOS (continuación)

e) Avales.

Con fecha 24 de Noviembre de 2022 la Sociedad es Avalista, fiadora y codeudora solidaria de la Sociedad relacionada Consorcio Chillán Uno S.A., en favor del Banco ITAU Corpbanca hasta por la cantidad total de \$400.000.000, más intereses gastos y costas.

Con fecha 23 de Mayo de 2022, la Sociedad es Avalista, fiadora y codeudora solidaria de la Sociedad relacionada INSER S.A. en favor del Banco de Crédito e Inversiones a fin de garantizar el pago íntegro y oportuno de las obligaciones por operaciones de crédito que al presente tenga o en el futuro contraiga con dicha institución bancaria hasta por U.F. 91.000, más intereses gastos y costas.

Con fecha 27 de Agosto de 2022 la Sociedad es Avalista, fiadora y codeudora solidaria de la Sociedad relacionada RESUR S.A., en favor del Banco ITAU a fin de garantizar el pago íntegro y oportuno de las obligaciones, por operaciones de crédito que al presente tenga o en el futuro contraiga con dicha institución bancaria hasta por \$100.000.000, más intereses gastos y costas.

Con fecha 05 de Noviembre de 2022 la Sociedad es Avalista, fiadora y codeudora solidaria de la Sociedad relacionada TROYA S.A., en favor del Banco Estado a fin de garantizar el pago íntegro y oportuno de las obligaciones, por operaciones de crédito que al presente tenga o en el futuro contraiga con dicha institución bancaria hasta por \$ 420.000.000, más intereses gastos y costas.

NOTA 30: AVALES OBTENIDOS DE TERCEROS

Con fecha 06 de Abril de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”, de todas las obligaciones que haya contraído o contraiga para con Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile.

Con fecha 17 de Abril de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”, para con el Banco Estado hasta por la cantidad total de \$5.000.000.000, más intereses, gastos y costas.

Con fecha 28 de Agosto de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”, para con el Banco ITAU Corpbanca hasta por la cantidad total de \$10.000.000.000, más intereses, gastos y costas.

Con fecha 23 de Enero de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”. El Banco Estado ha solicitado que la Sociedad se constituya en avalista y/o en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones de Dimensión S. A., para con dicho Banco hasta por la cantidad de \$600.000.000- más intereses y costas.

Con fecha 05 de Marzo de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”. El Banco Santander ha solicitado que la Sociedad se constituya en avalista y/o en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones de Dimensión S. A., para con dicho Banco hasta por la cantidad de \$6.500.000.000- más intereses y costas.

Con fecha 14 de Mayo de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”. El Banco de Crédito e Inversiones ha solicitado que la Sociedad se constituya en avalista y/o en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones de Dimensión S. A., para con dicho Banco hasta por la cantidad de U.F 400.000.- más intereses y costas.

Con fecha 28 de Mayo de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”. El Banco de ITAU Corpbanca ha solicitado que la Sociedad se constituya en avalista y/o en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones de Dimensión S. A., para con dicho Banco hasta por la cantidad de \$10.000.000.000.- más intereses y costas.

Con fecha 28 de Mayo de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”. El Banco de ITAU Corpbanca ha solicitado que la Sociedad se constituya en avalista y/o en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones de Dimensión S. A., para con dicho Banco hasta por la cantidad de U.F. 23.000.- más intereses y costas.

Con fecha 21 de Noviembre de 2022 Inser S.A. es avalista, fiadora y codeudora solidaria a la Sociedad relacionada “Dimensión S.A.”. BCI Factoring ha solicitado que la Sociedad se constituya en avalista y/o en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones de Dimensión S. A., para con dicho Banco hasta por la cantidad de U.F. 400.000.- más intereses y costas.

DIMENSION S.A.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 31: REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

Durante el periodo 2023 y 2022 no se han pagado remuneraciones al Directorio de la Sociedad.

NOTA 32: TRANSACCIONES DE ACCIONES

Durante el periodo 2023 y 2022 no se han efectuado transacciones de acciones de la Sociedad por parte de los directores, Presidente y Gerente General.

NOTA 33: HECHOS RELEVANTES

Con fecha 1º de Enero de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Recolección de Residuos Voluminosos con la I. Municipalidad de Maipú con vigencia al 31 de Diciembre de 2026.

Con fecha 1º de Enero de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Limpieza de Ferias Libres con la I. Municipalidad de Conchalí con vigencia al 28 de Febrero de 2025.

Con fecha 1º de Marzo de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios con la I. Municipalidad de San Miguel con vigencia al 28 de Febrero de 2029.

Con fecha 1º de Marzo de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios con la I. Municipalidad de Paine con vigencia al 28 de Febrero de 2027.

Con fecha 1º de Abril de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Recolección de Ferias Libres y Persa con la I. Municipalidad de Peñalolén con vigencia al 31 de marzo de 2027.

Con fecha 1º de Julio de 223 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Recolección de Residuos Voluminosos con la I. Municipalidad de Conchalí con vigencia al 30 de Octubre de 2026.

Con fecha 1º de julio de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrario de Recolección de Residuos Domiciliarios y Otros con la I. Municipalidad de San Javier con vigencia al 30 de Junio de 2027.

Con fecha 7 de Julio de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Limpieza de Calles y Ferias con la I. Municipalidad de San Bernardo con vigencia al 31 de Marzo de 2027.

Con fecha 1º de Septiembre de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios con las I. Municipalidad de Isla de Maipo con vigencia al 31 de Agosto de 2028.

Con fecha 4 de septiembre de 2023 la Sociedad ha iniciado los Contratos de Recolección de Residuos Domiciliarios Limpieza de Calles y Ferias Libres con la I. Municipalidad de Macul con vigencia al 3 de Septiembre de 2028.

Con fecha 8 de Septiembre de 2023 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios con la I. Municipalidad de Puente Alto con vigencia al 07 de Septiembre de 2024.

DIMENSION S.A.
Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTA 34. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 1º de Marzo de 2024 la Sociedad ha iniciado el Contrato de Recolección de Vegetales Asombros y Otros con la I. Municipalidad de Las Condes con vigencia al 31 de Enero de 2029.

Con fecha 1º de Abril de 2024 la Sociedad iniciara Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles y Ferias Libres con la I. Municipalidad de El Bosque con vigencia al 31 de Marzo de 2027.

Entre el 1º de enero de 2024 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar la interpretación de los mismos.

ANEXO V

PLANO INSTALACIÓN JULIO PRADO 1726 - ÑUÑOA

